



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 380

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 24 de noviembre de 2023



Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo en la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC/CEUTEC; Sede Norte, ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el viernes 24 de noviembre de 2023, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Roger Martínez, delegado de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes**: Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; PhD. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Coronel de Infantería Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MAE. Raúl Peña, Rector del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MSc. Miguel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”**; MSc. Senén Villanueva, Vice-Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Martha Melida Morales, Vicerrectora Académica de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; Dr. Edgardo Eugenio Enamorado Espinoza, Secretario General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Comisionado de Policía Juan Adolfo González Zapata, representante delegado de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Delia Lucila Menjívar, Directora de Autoevaluación, representante delegada de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; MSc. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Keidy Hernández, Jefe de Desarrollo Curricular, de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Magda Jisela Torres, Especialista en Planificación Estratégica, como Representante delegada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, Lic. y Coronel Gustavo Nortier Mendoza, Director de Investigación, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Iolany Murillo García, Secretaria Académica, Representante Delegada del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; **UNAH**; y MSc. Lourdes Rosario Murcia, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes**: MSc. Mirian Suyapa Varela, Directora de Diseño Curricular de la **Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Karen Venissa Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; Dr. Carlos Hugo Estrada, Vicerrector Académico y MSc. Jorge Santos, Vice-Rector Académico y Presidente de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Karen Aceituno, Vicerrectora Académica, MSc. Yuri Fortín Duarte, Vicerrector de Educación a Distancia y Lic. Luis Fernando Martínez, Vicerrector de Educación Presencial todos de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz, Director de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Diseño Curricular, Lic. Sandra Espinal, Lic. Doris Alvarado, Lic. Claudia Chinchilla, Lic. Ruth Barahona de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Oscar Orlando Santos Larrama, Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Diego Rodríguez y MSc. Yaneth Guzmán del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**. De la **Dirección de Educación Superior**: MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Ing. Alex Erasmo Corrales Lagos, Tec. Sandy Maricela Gonzales, Abog. Edis Adály Oliva, MSc. Marlon Torres. **Excusas:** MSc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; PhD. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG**; Dra. Ana Maier, Decana Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP** y MSc. Miguel Francisco Marte, Rector del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**.

### **PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia, quién informó que estaban presente veintiún (21) de los veintitrés (23) miembros que conforman el quorum del Consejo Técnico Consultivo.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión siendo las diez con un minuto de la mañana (10:01 a.m.)

### **SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Mirian Varela de la Universidad Cristina Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente se le dio la palabra a la Msc. Mirtha Elizabeth Coto Castillo, Directora de CEUTEC; Sede Norte, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quién como anfitriona de la sesión del Consejo Técnico Consultivo para esa ocasión, dio sus palabras de bienvenida y agradecimiento a todos los participantes en la sesión programada para ese día, deseando a todos gozaran de buena salud al igual que sus familiares y que la sesión fuera desarrollada de la mejor manera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo de Educación Superior, MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 378 y No. 379.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1. Participación del MSc. Roger Martínez, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para exponer sobre el tema: “Reflexión sobre los Nuevos Desafíos de la Ética”.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UTH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UDH, UTH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Marketing y Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



ventas, para ser ofrecido bajo las modalidades: presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UJN, UNAH y UJCV. Emisión de Dictamen.

10. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión turística y hotelera, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM. Emisión de Dictamen.
11. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecido bajo las modalidades presencial, a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su expresión virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UJCV (Coordina), UNACIFOR, UNAH y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración Turística en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
14. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAG (Coordina), UNACIFOR, UNAH Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Gestión y Desarrollo Social en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UPI (Coordina), UMH, EAP Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**

16. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Administración Cafetalera, en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad Presencial, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNAH (Coordina), EAP Y UNAG. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", (UNICAH). Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UCRISH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
19. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de comisión.**
20. Solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y sus normativas para la implementación del (SED). **Nombramiento de comisión.**
21. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
22. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**

23. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés. **Nombramiento de comisión.**
24. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Villanueva, Cortés. **Nombramiento de comisión.**
25. Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de la Paz, departamento de la Paz, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y posgrado. **Nombramiento de comisión.**
26. Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de Comayagua, departamento de la Comayagua, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y post grado. **Nombramiento de comisión.**
27. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser impartida en la modalidad presencial en las Instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de comisión.**
28. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Nombramiento de comisión.**
29. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. **Nombramiento de comisión.**
30. Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual. **Nombramiento de comisión.**

31. Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV). **Nombramiento de comisión.**
32. Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV). **Nombramiento de comisión**
33. Puntos Varios.
34. Cierre de la Sesión.

Seguidamente fue sometida a discusión y posterior fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias No. 378 y No. 379.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
  - 5.1. Participación del MSc. Roger Martínez, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, para exponer sobre el tema: “Reflexión sobre los Nuevos Desafíos de la Ética”.
  - 5.2. Informe de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, para revisar y proponer reformas sobre el Manual de Procesos e Instrumentos, para la emisión de Dictámenes, basados en la normativa y reglamentación del Nivel de Educación Superior de Honduras.
6. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



en su expresión semipresencial. Comisión: UNAH (Coordina), UMH, UNAG Y EAP. **Emisión de Dictamen.**

7. Presentación de Dictamen sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. Comisión: UNAH (Coordina), UTH, UCENM Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UCRISH y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación de Dictamen sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología, en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH). Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, y UCENM. **Emisión de Dictamen.**
10. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Nombramiento de comisión.**
11. Solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y sus normativas para la implementación del (SED). **Nombramiento de comisión.**
12. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**
13. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Nombramiento de comisión.**

14. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés. Se acompañan documentos. Poder. **Nombramiento de comisión.**
15. Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Villanueva, Cortés. **Nombramiento de comisión.**
16. Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de la Paz, departamento de la Paz, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y posgrado. **Nombramiento de comisión.**
17. Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de Comayagua, departamento de la Comayagua, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y post grado. **Nombramiento de comisión.**
18. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser impartida en la modalidad presencial en las Instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Nombramiento de comisión.**
19. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH). **Nombramiento de comisión.**
20. Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual. **Nombramiento de comisión.**
21. Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.  
**Nombramiento de comisión.**

22. Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV). **Nombramiento de comisión.**
23. Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV). **Nombramiento de comisión**
24. Puntos Varios.
25. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS NO. 378 Y NO. 379**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis las Actas No.378 y 379 de sesiones realizadas anteriormente, mientras se dio unos minutos para conocer cada uno de los documentos, la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo informó que las mismas fueron enviadas con anterioridad en digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC, solicitando la venia a la Presidencia para que le permita dar lectura a las actas sucintas No.378 y 379, procediendo de inmediato a dar lectura de estas.

Seguidamente las actas fueron sometidas a votación, para su respectiva aprobación, las cuales fueron votadas y aprobadas por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, las actas del Consejo Técnico Consultivo No.378 y 379 quedaron en firme.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficio VRA-UNAH No.1519-2023, del 22 de noviembre de 2023, de parte del MSc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



UNAH; quien solicita se le excuse por no poder asistir a la Sesión Ordinaria No.380 del Consejo Técnico Consultivo a realizarse el 24 de noviembre 2023 en el Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC), de UNITEC en San Pedro Sula; ya que debe atender compromisos institucionales indelegables propios de su cargo, por lo que encomienda su representación a la MSc. Magda Jisela Torres.

- Oficio VRA UNAH. No.1523-2023, del 22 de noviembre de 2023, de parte del MSc. Oscar Zelaya, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicita el retiro de varios puntos de agenda de la Sesión Ordinaria No.380 del Consejo Técnico Consultivo, a realizarse el 24 de noviembre del año en curso en la Universidad Tecnológica Centroamericana, en su sede de CEUTEC; en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, sobre las solicitudes que se han emitido dictámenes y no se han recibido nuevas versiones de parte de las universidades proponentes.
- Oficio No.VRA-UNAG-533-2023, del 22 de octubre de 2023, de parte del PhD. Orlando David Murillo Lizardo, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; en el que informa que se ha nombrado a la MSc. Denia Lucia Menjívar Barahona, Asistente Académica para representar a esa Universidad, en la sesión del Consejo Técnico Consultivo que se realizará el viernes 24 de noviembre de 2023.
- Se recibió, correo electrónico de parte del Rector MSC. Miguel Francisco Marte del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, en el que informa que la Lic. Iolany Murillo García es la designada para representar ese Centro el viernes 24 de noviembre de este año, en la sesión de CTC, misma que se desarrollará en la ciudad de San Pedro Sula sede norte de CEUTEC/UNITEC.

**5.1. PARTICIPACIÓN DEL MSc. ROGER MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA EXPONER SOBRE EL TEMA: “REFLEXIÓN SOBRE LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA ÉTICA”.**

Inicia manifestando la importancia de formar la ética en los estudiantes, explica que esto le corresponde a las familias, sin embargo, se está implementado por medio tecnológicos para asegurar el aprendizaje y el comportamiento ético en los estudiantes en ese proceso. Informa que la misma tecnología ha generado herramientas para asegurar la conducta ética, pero que al final, la decisión de comportarse éticamente es de carácter personal. Sostiene que vale la pena mantener una conducta de ética, pues así seremos dignos de confianza, viviendo la virtud fundamental de la justicia, para una convivencia humana civilizada.

A continuación, desarrollo su exposición con el apoyo de una presentación, misma que a continuación se copia:



# LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA ÉTICA

Róger Martínez Miralda  
Prorector y secretario general de Unitec



“

Los clásicos decían que los seres humanos tenemos tres “potencias”:

- 01 La inteligencia, que busca la verdad
- 02 La voluntad, que busca el bien
- 03 Los afectos, que nos ayudan a buscar la verdad y el bien



El desarrollo de esas potencias necesita una especie de “marco regulatorio”, y ese marco es la ética.

La ética nos enseña:

El verdadero sentido de la libertad humana

La diferencia entre el bien y el mal

La importancia de los valores y de las virtudes humanas



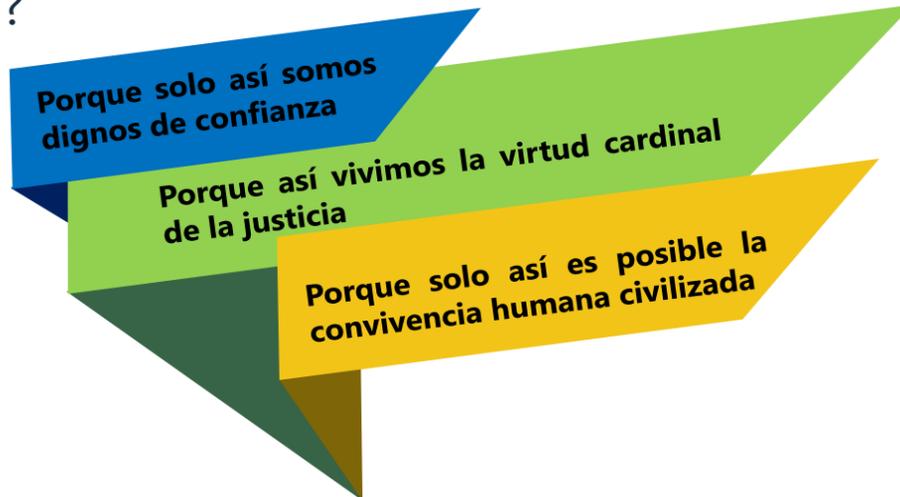
La ética siempre ha estado desafiada por el relativismo y el subjetivismo, y hoy por el concepto de postverdad



La misma tecnología ha generado herramientas para asegurar la conducta ética, pero, al final, la decisión de comportarse éticamente es una decisión personal



## ¿Por qué vale la pena mantener una conducta ética?



El MSc. Martínez, culminó diciendo que, si no hay conducta de ética, la convivencia humana no es posible, al final cada uno debe saber cómo comportarse, este tema debe ser una preocupación de todos los educadores, que existan más espacios para conversar y tratar este tema, hacer un proyecto de un taller que abarque este tema en las 22 instituciones de educación superior, provocando un interés para seguir siendo y pretendiendo mucho más.

### **5.2. INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, PARA REVISAR Y PROPONER REFORMAS SOBRE EL MANUAL DE PROCESOS E INSTRUMENTOS, PARA LA EMISIÓN DE DICTÁMENES, BASADOS EN LA NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS.**

Para exponer el informe el MSc. Roger Martínez, cedió la palabra a la MSc. Martha Zepeda, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, como Coordinadora de la Comisión nombrada por el CTC, quien procedió a informar al pleno que la comisión ha tenido un arduo trabajo, que se han incorporado todas las observaciones que han tenido a bien compartir los miembros de la Comisión, esta tuvo que subdividirse en su momento para poder avanzar y presentarles un producto el día de hoy.



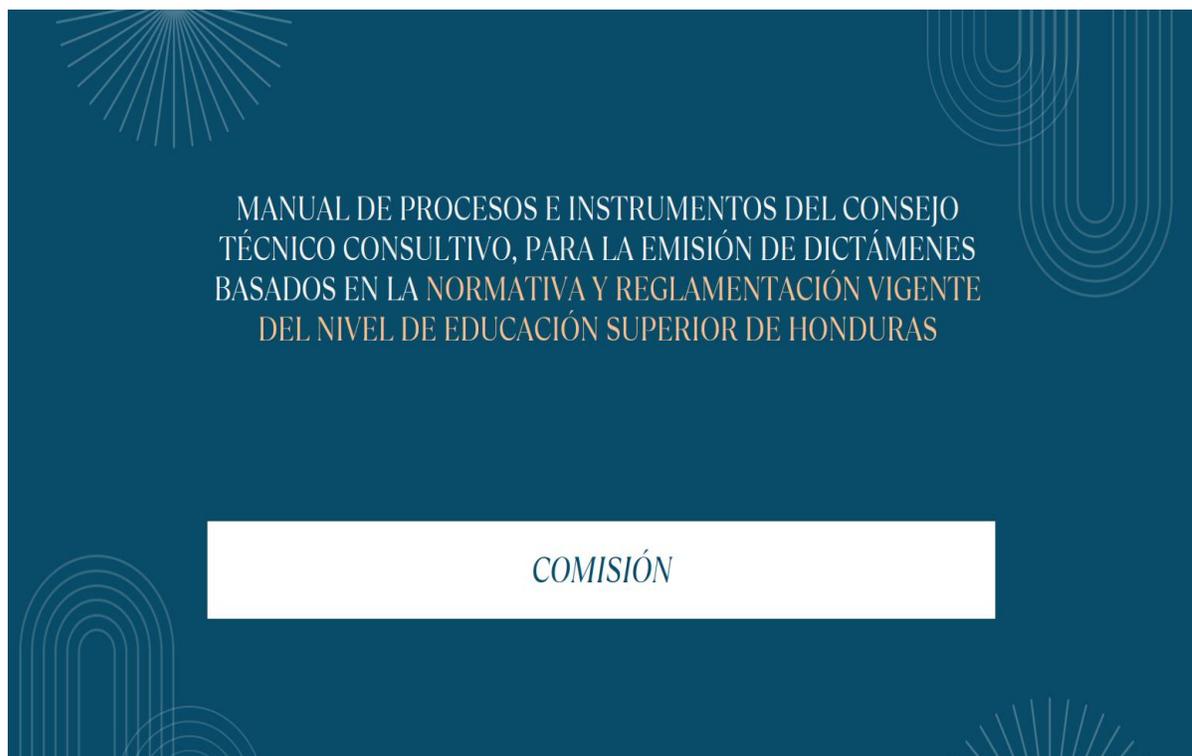
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Continuó expresando que el Consejo Técnico Consultivo, como uno de los órganos contemplados en el artículo No.10 de la Ley de Educación Superior, en atención al crecimiento del Nivel de Educación Superior y en su afán realizar una revisión y definición de los procesos e instrumentos para la emisión de dictámenes, basados en la reglamentación vigente; en sesión No.296, nombró una comisión para crear una propuesta de procesos basados en la normativa y reglamentación vigente. Es así, que este documento se deriva del análisis del marco legal, de las buenas prácticas de los procesos actuales de integración de comisiones de dictamen, dando como resultado la formulación, el diseño, rediseño y la actualización de procesos e instrumentos para la emisión de dictámenes en cumplimiento de la Ley de Educación Superior, Normas Académicas del Nivel Superior y reglamentos. El documento contiene el marco de referencia legal, la descripción de los procesos, la caracterización de los actores y sus roles, tipificación de los dictámenes, el proceso con su descripción gráfica y los instrumentos de verificación de cumplimiento de la normativa vigente relacionada.

A continuación, se anexa la exposición realizada por la MSc. Zepeda:

**“REPORTE DE CAMBIOS EN EL MANUAL**

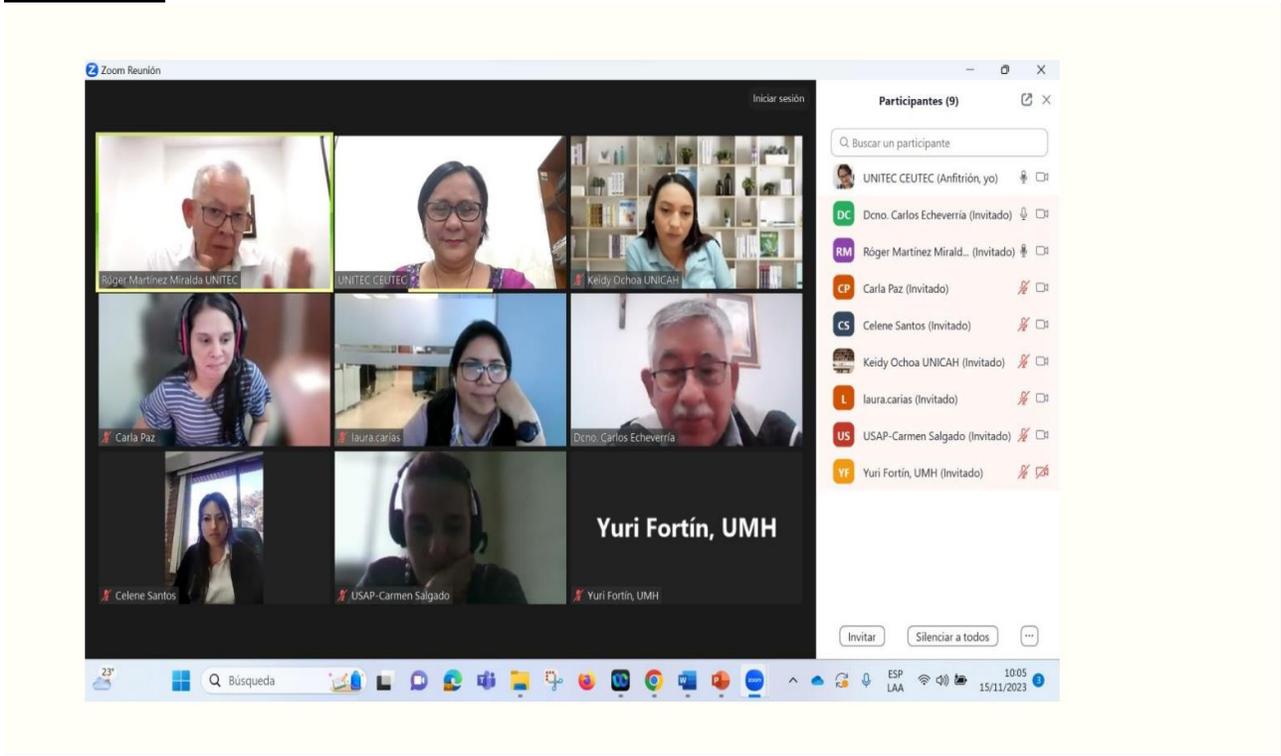




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**COMISIÓN**





# Reporte de cambios en el Manual

## Cambios de forma

## Cambios de fondo

## Agregaron instrumentos

## Aclaraciones en los instrumentos para planes

1. Criterios para la conformación y funcionamiento de las comisiones
2. Roles en las Comisiones
3. Tipificación de los dictámenes
4. Tiempos de entrega

1. Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia
2. Creación y funcionamiento de una sede de Educación a distancia una vez que se le haya aprobado el sistema
3. Creación de dependencias que desarrollan los programas Técnico Superior y Técnicos Universitarios en las (IES)
4. Creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo,
5. creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo,
6. ampliación de Centro de Asociado a Centro Regional

- Lista de chequeo de carreras técnicas, grados, postgrados
- Se incluyeron en los apartados que corresponde: Reforma y la modalidad (cuando aplique)

## 3.3 Criterios para la conformación y funcionamiento de las comisiones delegadas

### ACTUAL

**4. Número de miembros de la Comisión:** La Comisión estará integrada por cuatro IES. En casos especiales, hasta un máximo de cinco IES.

### REFORMADO

**4. Número de miembros de la Comisión:** La Comisión estará integrada por cuatro miembros de las Instituciones de Educación Superior (IES). *En casos especiales, podrá aumentar el número de IES miembros. (Ejemplos de casos especiales: creación de IES, centros regionales, de sistemas, aprobación de normativa y políticas del Sistema, fusión, cierre de programas y centros de educación superior).*



### 3.3 Criterios para la conformación y funcionamiento de las comisiones delegadas

#### ACTUAL

**4. Decisiones integradas, colegiadas y de preferencia consensuadas:** Los dictámenes serán entregados de manera integrada, colegiada y de preferencia consensuada entre sus miembros, debidamente firmados por las IES que integran la Comisión. En caso de no lograr consenso, se deberán consignar los elementos del disenso. (Cuando el disenso sea por observaciones de fondo justificadas y argumentadas por la IES proponente y se tengan 3 dictámenes favorables y se han presentado 2 versiones mejoradas se presenta al pleno para su consideración de emisión de dictamen favorable o la definición de la necesidad de una 3 y última versión en el caso que la universidad proponente no está de acuerdo con las observaciones emitidas deberá presentar en el

#### REFORMADO

4. Número de miembros de la Comisión: La Comisión estará integrada por cuatro miembros de las Instituciones de Educación Superior (IES). En casos especiales, podrá aumentar el número de IES miembros. (Ejemplos de casos especiales: creación de IES, centros regionales, de sistemas, aprobación de normativa y políticas del Sistema, fusión, cierre de programas y centros de educación superior).

### 3.4 Roles en las Comisiones:

#### ACTUAL

**2. Coordinadora de la Comisión:** La Comisión es coordinada por una IES, designada en el pleno del CTC para convocar, coordinar las reuniones, visitas y elaborar e integrar el dictamen, propuesta o respuesta según sea el caso, de manera consensuada con el resto de la Comisión. La institución coordinadora es asimismo, quien presenta el trabajo de la Comisión debidamente firmado por sus miembros, ante el pleno del CTC, para su consideración. En caso de inasistencia de la IES coordinadora delega la entrega en una de las universidades miembros. Asimismo, en caso retirar punto de

#### REFORMADO

**2. Coordinadora de la Comisión:** La Comisión es coordinada por una IES, designada en el pleno del CTC para convocar, coordinar las reuniones, visitas y elaborar e integrar el dictamen, propuesta o respuesta según sea el caso, de manera consensuada con el resto de la Comisión. La institución coordinadora es quien presenta el dictamen de la Comisión ante el pleno del CTC, y una vez aprobado por el CTC se entrega el mismo a la Secretaría del CTC y a la IES proponente, debidamente firmado por sus miembros. En caso de inasistencia de la IES coordinadora, ésta delega la responsabilidad de presentar el dictamen a una de las IES miembro. En caso



### 3.4 Roles en las Comisiones:

#### ACTUAL

**3. Miembro de Comisión:** Es una IES designada en el pleno del CTC para participar como miembro activo en las reuniones, visitas y acciones necesarias para la emisión de dictámenes, propuestas, pronunciamientos y recomendaciones, según sea el caso.

#### REFORMADO

**3. Miembro de Comisión:** Es una IES designada en el pleno del CTC para participar como miembro activo en las reuniones, visitas y acciones necesarias para la emisión de dictámenes, propuestas, pronunciamientos y recomendaciones, según sea el caso.

En caso de que, en el proceso, cualquiera de las IES miembros de la Comisión no cumpliera con su rol, deberá informar al pleno del CTC, quien de inmediato hará lo respectivo.

### 4.1 Tipificación de los dictámenes:

#### ACTUAL

El dictamen integrado debidamente firmado que presenta la Comisión ante el pleno del CTC consolida las opiniones, observaciones, comentarios y recomendaciones y dictámenes de las IES que la integran, en respuesta y conforme a la solicitud formalmente presentada. Puede ser de dos tipos:

**1. Dictamen Favorable:** Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES recomendando la aprobación de la solicitud, con o sin recomendaciones.

1.

**2. Dictamen No Favorable:** Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES denegando la aprobación de la solicitud.

Previo a emitir dictamen, la Comisión podrá

#### REFORMADO

El dictamen integrado debidamente firmado que presenta la Comisión ante el pleno del CTC consolida las opiniones, observaciones, comentarios y recomendaciones y dictámenes de las IES que la integran, en respuesta y conforme a la solicitud formalmente presentada. Puede ser de dos tipos:

**1. Dictamen Favorable:** Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES recomendando la aprobación de la solicitud y se subdividen en:

1.1 Dictamen favorable

1.2 Dictamen favorable con observaciones y/o recomendaciones

**2. Dictamen No Favorable:** Es un Dictamen en el que la Comisión, recomienda al CTC, se pronuncie ante el CES denegando la aprobación de la solicitud. Si el dictamen no favorable persiste se presenta ante el CTC, para que se resuelva; quedando siempre la opción de que la institución interesada presente nuevamente, un documento subsanado para ser sometido a un nuevo dictamen.

Previo a emitir dictamen, la Comisión podrá presentar al pleno las observaciones y recomendaciones del caso, y solicitar una nueva versión del documento a la IES proponentes. Por lo anterior se aclara que el documento que presentará cada miembro de la comisión será denominado "Observaciones



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



## 4.2 Tiempos de entrega

### ACTUAL

- **Entrega de la documentación por primera vez:** La Comisión de Dictamen recibirá la documentación por parte de la Secretaría del CTC, en la sesión del pleno.
- **Entrega del Primer Dictamen / observaciones y recomendaciones:** El Dictamen elaborado por la Comisión, será entregado en el término de 20 (veinte) días hábiles, en la siguiente sesión ordinaria del CTC.

En caso de observaciones previas a la Comisión contará con 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de entrega de una versión mejorada por parte de la IES solicitante, para hacer la revisión de la incorporación de mejoras **y enviar 72 horas antes a la Secretaría del CTC el Dictamen**

### REFORMADO

El dictamen integrado debidamente firmado que presenta la Comisión ante el **Entrega de la documentación por primera vez:** La Comisión de Dictamen recibirá la documentación **por parte de la IES proponente.**

**Entrega del Primer Dictamen / observaciones y recomendaciones:** El Dictamen elaborado por la Comisión, **podrá ser entregado a partir de la siguiente sesión ordinaria del CTC.**

En caso de que la IES proponente presente una nueva versión de los documentos, la Comisión contará con 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de entrega, para hacer la revisión de la incorporación de mejoras **y la emisión del**

## Instrumentos

### ACTUAL

1. Solicitud legal
2. Guía para la creación de centros de educación superior de Honduras
3. Guía para la creación de carreras de grado
4. Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano
5. Guía Diagnóstico de carreras
6. Guía para creación y funcionamiento de Centros Universitarios para ofertar carreras en la modalidad de Educación a Distancia
7. Guía para creación y funcionamiento de nuevas carreras adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia
8. Guía para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo,
9. Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado

### REFORMADO

1. Creación y funcionamiento del Sistema de Educación a Distancia
2. Creación y funcionamiento de una sede de Educación a distancia una vez que se le haya aprobado el sistema
3. Creación de dependencias que desarrollan los programas Técnico Superior y Técnicos Universitarios en las (IES)
4. Creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo,
5. Ampliación de Centro de Asociado a Centro Regional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



## Comisión designada por el CTC



UNAH

MSc. Laura Carías  
MSc. Magda Jissela Torres



USAP

MSc. Carmen Salgado  
MSc. Celio Acosta



UPNFM

MSc. Bartolomé Chinchilla  
Dra. Carla Paz



UNICAH

MSc. Carlos Echeverría  
MSc. Keidy Ochoa



UMH

MSc. Karen Aceituno  
MSc. Yuri Fortín



DES

MSc. Elizabeth Posadas  
MSc. Marlon Torres



UNITEC

MSc. Róger Martínez

El MSc. Roger Martínez y otros miembros del CTC, manifestaron su reconocimiento y felicitaron al equipo que ha trabajado los instrumentos, por lo notable del producto presentado, se resolvió además trasladar esta última versión de los documentos a la Dirección de Educación Superior, para que esta a su vez la derive al departamento de Gestión Curricular, a fin de que puedan estudiarlo y si lo consideran necesario hagan observaciones y recomendaciones al mismo, en coherencia con la labor que desde ese Departamento se realiza. Además, se propone y aprueba que la revisión final del documento se haga mediante un Taller y que se programe para un día antes de la primera fecha de sesión de este órgano, del 2024. Se contó con la venia de las autoridades de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), para que el Taller se realice en las instalaciones que posee ese Centro dentro del Jardín Botánico de Lancetilla, estando el pleno totalmente de acuerdo.

**SEXTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH, PARA SER DESARROLLADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UMH, UNAG Y EAP. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Magda Jisela Torres, Especialista en Planificación Estratégica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de Representante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), la Universidad Metropolitana de Honduras; UMH, la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP), se pronunciaron presentando Dictamen Integrado Favorable con Observaciones y **Un Dictamen No Favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1401-380-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4958-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 378, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada bajo la **modalidad presencial**. y los documentos acompañados, se pronuncia.

**DICTAMEN INTEGRADO**

***Consejo Técnico Consultivo (CTC),***

***Comisión de Dictamen***

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UMH), Dictamen Favorable con observaciones (EAP, UNAG) y Dictamen No Favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UMH, EAP y UNAG) emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos, previo a la aprobación por el Consejo de Educación Superior.

San Pedro Sula, 24 de noviembre 2023.  
Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)  
Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)  
Escuela Agrícola Panamericana (EAP)

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH;**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**UNAH**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL  
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
 VICERRECTORÍA  
 ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
 vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA UNAH No.1511-2023**  
 21 de noviembre de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Directora de Educación Superior  
 Presente.

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD "SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS" (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**OSCAR ZELAYA VILAFRANCA**  
 Vicerrector Académico por Ley

- Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).
- Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
- Cc: PhD. Wilmer Misael Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- Cc: Dra. Tanya Müller/ Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).
- CA

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**

-----  
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS”, (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

**CONSIDERANDO 4:** La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortes.

**CONSIDERANDO 5:** Que acorde a la propuesta la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, tiene una duración de cuatro años (4) con periodos académicos de (11) semanas, (57) espacios de aprendizaje y (212) créditos académicos.

**CONSIDERANDO 6:** Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En el caso de los espacios como Mercadotecnia, Investigación de Mercados, Administración de Ventas, Logística y Cadena de suministros, Administración de Negocios Agroindustriales, Administración de Negocios Agroindustriales entre otras, requieren una revisión dado que son complementarias y existen temáticas repetitivas, que, al no ser descritas carece de evidencia la progresión requerida de las competencias específicas esperadas.

Se requiere abordar los nuevos modelos de negocios, gestión, comercialización, estrategias, proyectos del sector agroalimentario, normativas de importaciones, exportaciones que favorezcan los Modelos de Gestión de la Calidad / Procesos y el apoyo que requieren las cadenas productivas agroalimentarias, deben ser un punto indispensable en ese aspecto, para la seguridad alimentaria de la población.

Con respecto al área de Agronegocios, el contenido temático se recomienda una revisión que se centre en los sistemas de apoyo requeridos en las cadenas de valor al menos regionales y nacionales.

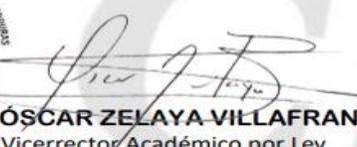
La propuesta en los datos generales se presenta como presencial, pero en la solicitud se indica la modalidad a distancia. Se debe definir la o las modalidades de la propuesta y así verificar con base a reglamento, una vez que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de USMAH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 21 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



  
**ÓSCAR ZELAYA VILAFRANCA**  
Vicerrector Académico por Ley

2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"  
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**POR PARTE DE LA UNIVERAD METROPOLITANA DE DONDURAS; UMH**



Tegucigalpa MDC. 27 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

**COMISIÓN**

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Coordina**
- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)
- Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**)
- Escuela Agrícola Panamericana (**EAP**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en sesión ordinaria **No. 372 de fecha 31 de marzo 2023**, referente a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**1. Considerando:** Que la Universidad **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de Educación a Distancia evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre la documentación presentada con lo estipulado en la normativa citada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**2. Considerando:** Que el proceso investigativo en el que se fundamenta el diseño del Plan de Estudios se llevó a cabo procesos de la consulta a la población demandante, así como a expertos en las áreas disciplinares y representantes del sector laboral, información que permitió identificar la importancia de la planificación, organización, dirección y control de las actividades productivas de la empresa agropecuaria, así como la necesidad de la formación en investigación de mercados para la comercialización eficiente de la producción, competencias que han sido contempladas en la definición del perfil profesional de egreso de la Licenciatura en Administración de Agronegocios.

**3. Considerando:** Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial, la Universidad proponente describe el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita, elementos requeridos en el artículo 52 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**4. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura ha sido organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. Dicho Plan incluye asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**5. Considerando:** Que la Universidad proponente presentó evidencias de poseer las instalaciones físicas y la logística para la implementación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
25 de abril, 2023

**Oficio No. VRA-UNAG-132-2023**

**Asunto:** Remisión de dictamen, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Agronegocios de la USMAH.

**Dra.**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**Vicerrectora Académica-UNAH**  
**Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen**  
**Consejo Técnico Consultivo**  
**Presente**

**Estimada Dra. Flores:**

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la USMAH sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo de antemano y con muestras de mi más alta consideración.

Muy atentamente,

**Orlando David Murillo Lizardo**  
Vicerrector Académico

Cc: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.  
Cc: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.  
Cc: Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
Archivo: VRA-UNAG

**Vice Rectoría Académica**  
Tel: +504 2799-4905 - Correo: vicerrectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).</b>
<b>FECHA</b>	<b>ABRIL DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.</b>

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Periodos:	Cumple	
	4. Duración del Período Académico:	Cumple	
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple  <b>Observación</b> En la petición esta diferente ya que se incluye modalidad a distancia en su expresión semipresencial	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE	Cumple	
	12. Año de solicitud:	Cumple	
	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio	Cumple
2. Explicación del proceso Investigativo		Cumple	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos		Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	especializados en el proceso investigativo		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica	Cumple	
	2. Educativa	Cumple	
	3. Política	Cumple	
	4. Escenarios Socioeconómicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple <b>Observación</b> - Cambiar desde "se" creación a "su" creación	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2. Justificaciones sociales	Cumple	
	3. Justificaciones económicas	Cumple <b>Observación</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- En la página 125 corregir la forma de escritura de los pilares en que puede influir los egresados (inciso a,b, c, uso incorrecto de negritas y mayúsculas)	
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple <b>Observaciones</b> - Sustituir política por político - Utilizar minúsculas en político – educativas - En la página 128, revisar el uso inadecuado de letras mayúsculas	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple <b>Observación</b> - Eliminar palabras para el desarrollo científico, tecnológico y cultural apagándose a las normas del documento de educación superior (ES)	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6. Fundamento filosófico	Cumple	
	7. Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	Cumple <b>Observación</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- Eliminar palabras "síntesis del"	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple <b>Observación</b> - Respetar títulos de acuerdo a las normas del instrumento de evaluación	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple <b>Observación</b> - No está en el orden que exige la normativa	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple <b>Observación</b> - No está en el orden que exige la normativa	
	7. Matriz de perfiles de académicos docentes y administrativos	Cumple <b>Observaciones</b> - Completar el título según exigencia del instrumento de evaluación	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Firma Revisó:

Facultad de Ciencias  
Económicas y Administrativas

--	--	--	--

**OBSERVACIONES GENERALES**

1. Elaboración de una tabla de siglas
2. En todos los títulos de las tablas y figuras utilizar la misma fuente y color negro
3. En todas las tablas que pasen de una página a otra, utilizar la herramienta de MicrosoftWord repetir fila de título.
4. Introducción
  - En los subtítulos apearse a las normas del instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado de evaluación de educación superior, ya que están utilizando mayúsculas en cada una de las palabras de los subtítulos
5. Contextualización situacional de Honduras
  - En la tabla 1. Corregir título, no utilizar negritas dentro de la tabla
6. Unificar estilo de citas bibliográficas
7. Hacer buen uso de la herramienta negritas ya que se están implementando en medio de párrafos
8. Fuentes bibliográficas
  - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
  - o Página 15,17, párrafo 1, no se encontró la bibliografía Consejo Hondureño de la empresa privada 2019
  - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
  - o En página 264, corregir Argentina ya que dice Aegentina
  - o Página 22,23, 24, no se encontró la bibliografía Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación Gobierno de España, 2021
  - o Página 27, 28, no se encontró la bibliografía de Fundación Friedrich Ebert (FES), 2017
  - o Página 37, inciso b, no se encontró la bibliografía de PISA-D (2018) y ERCE (2019)
  - o Página 38, tabla 6, eliminar color rojo
  - o Página 51, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Lombana 2012
  - o Página 61, párrafo 2, no se encontró la bibliografía UNGASS 2001
  - o Página 62, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
  - o Página 63, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
  - o Página 66, párrafo último, corregir número de figura
  - o Página 67, párrafo último, corregir número de figura
  - o Página 68, párrafo último, no se encontró la bibliografía de OMPI 2020
  - o Página 71, párrafo 2, no se encontró la bibliografía de BID 2012
  - o Página 71, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía de Roseth, Reyes, Yee Amézaga 2021
  - o Página 71, párrafo último, no se encontró la bibliografía de CAF 2020
  - o Página 72, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
  - o Página 72, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
  - o Página 73, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
  - o Página 73, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
  - o Página 77, tabla 11 en el apartado de cambio climático, no se encontró la bibliografía
  - o Página 91, párrafo 1, no se encontró las bibliografías
  - o Página 92,93,94, no se encontró las bibliografías
  - o Página 98, no se encontró las bibliografías

Página 7 de 31



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 98, párrafo 3, corregir bibliografía (pp. 19-20) y así en todo el documento
- Página 99, párrafo 1, no se encontró las bibliografías y actualizarlas ejemplo: Kast y Rosenzweig 1996 (27 años)
- Página 99, párrafo 4, actualizar bibliografía ejemplo: Fayol 1916 (107 años)
- Página 105, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 105, último párrafo, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 3, corregir bibliografía (p.106)
- Página 108, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía
- Página 108, párrafo último, actualizar la bibliografía
- Página 108, párrafo último, no se encontró la bibliografía
- Página 109, párrafo 2, 3 y último, no se encontró la bibliografía
- Página 110, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 111, párrafo 1,2,3, no se encontró la bibliografía
- Página 112, párrafo 1,3, y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 113 y 114, tabla 12, cambiar fuente y color asimismo no usar mayúsculas en investigación ni agronegocios, también no se encuentra la fuente (Nadir, Suarez & Narvaez, 2020)
- Página 114 en el párrafo de justificación, quitar negrita a necesidades del desarrollo social
- Página 115, tabla 13, quitar cursiva y utilizar color negro, para el título, usar repetir filade título, no se encuentra la bibliografía (SICA) 2021
- Página 117, columna a y b no se encuentra la bibliografía, párrafo 1
- Página 117, columna a, quitar mayúsculas en estudio promedio de la población y no se encontró fuente o cita bibliográfica
- Página 117, columna b, no hay citas
- Página 118, no hay citas, último párrafo
- Página 119, no hay citas, último párrafo
- Página 120, en la columna b, último párrafo quitar mayúsculas de hambre cero
- Página 121, párrafo 1, eliminar espacios
- Página 121, párrafo 2, eliminar mayúsculas de años promedio de estudio
- Página 122, unificar fuentes e interlineado en figura 14
- Página 125, quitar negritas y no abusar del uso de mayúsculas (ejemplo: Dinamismo Empresarial, Capacidad de innovar)
- Página 126, párrafo 1, eliminar mayúscula de internet
- Página 128, párrafo 2, eliminar mayúscula, unificar título de viñetas con negritas
- Página 128, párrafo último, eliminar mayúscula y negritas del modelo educativo
- Página 129, párrafo 1, eliminar mayúscula de formación basada en competencias
- Página 129, párrafo último, eliminar mayúscula de visión y administrador de negocios
- Página 130, párrafo 3, no se encontró la bibliografía
- Página 130, párrafo último, no se encontró la bibliografía y corregir (p.13)
- Página 131,132, eliminar mayúscula de títulos de viñetas
- Página 133, numeral 2, no se encontró la bibliografía
- Página 134, último párrafo, eliminar mayúsculas y corregir palabra docente por docente
- Página 136, párrafo 2 y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 137, párrafo 2 y 3, no se encontró la bibliografía, en último párrafo corregir palabra humanos
- Página 138, párrafo 1, no se encontró la bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 139, párrafo 1, no se encontró la bibliografía, corregir mayúsculas de enfoque humanista
- Página 139, párrafo último, no se encontró las bibliografías
- Página 140, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 141, párrafo último, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 143, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir uso de mayúsculas, ejemplo: maestro, estudiante.
- Página 143, colocar viñetas en tabla 15, columna b
- Página 145, colocar numeral correspondiente a Elementos configuracionales del Modelo Educativo USMAH
- Página 147, viñeta 2, eliminar signos de interrogación
- Página 150, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 151, colocar numeral correspondiente a Principios del conectivismo...
- Página 151, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 152, no se encontró varias bibliografías
- Página 153, párrafo 1, no se encontró varias bibliografías
- Página 154, párrafo 1, no se encontró bibliografía
- Página 155, párrafo 3, no se encontró bibliografía DESECO (2000 Y 2005)
- Página 156, colocar numeral correspondiente a Principios pedagógicos del enfoque de competencias.
- Página 156, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 159, colocar número de tabla a Modalidad semipresencial en USMAH, corregir uso de mayúsculas en columna a (docente-tutor)
- Página 160, quitar mayúsculas en modelo
- Página 161, añadir fuente
- Página 162, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 163, no se encontró algunas de las bibliografías
- Página 164, párrafo 2, no se encontró bibliografía
- Página 165, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir (p.216).
- Página 166, párrafo 1, no se encontró bibliografía y corregir (p. 174)
- Página 190, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 191, verificar tercer párrafo en uso de mayúsculas en oferta y demanda de profesionales...
- Página 193, corregir párrafo final, palabra talvez
- Página 194, no se encontró bibliografía
- Páginas 195, 196, 197 no se encontró bibliografía
- Página 198, tabla 19, agregar fuente
- Página 203, mejorar interlineado y en viñetas iniciar con mayúscula
- Página 215, conclusión 2, no se encontró bibliografía y corregir palabra Agricultura desigla HICA
- Página 216, conclusión 2 y 3, eliminar uso de negritas
- Página 217, conclusión 5, corregir la palabra docente por docente y quitar mayúsculas indebidas
- Página 221, colocar nombre y número a la tabla, corregir columna b la palabra descripción por descripción, además quitar negritas en columna a y mayúsculas en columna b, ejemplo: Pupitre plástico color azul. En la tabla, colocar negrita a todos los números de total
- Página 225, colocar numeral y fuente a tabla Libros de texto disponibles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Páginas 231, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Data show a data show, Lápiz Eléctrico a lápiz eléctrico
- Página 232, en fotos de biblioteca, colocar descripción al pie de la fotografía
- Página 233, último párrafo, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Dibujo a dibujo
- Páginas 236, 237, 238, colocar descripción de las fotografías
- Colocar número de página 239 a Estructura organizativa para la administración del plan de estudios, en la descripción se sugiere añadir semipresencial, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Distancia a distancia
- Página 240, colocar numeral, nombre y fuente a matriz de perfiles docentes, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Nombre del Docente a Nombre del docente, entre otros
- Página 245, colocar numeral a Presupuesto recurso humano docente, Presupuesto de capacitación. Asimismo, corregir uso de mayúsculas
- Página 248, colocar número de tabla y fuente, en Plan de desarrollo
- Página 252, colocar fuente en figura
- Página 252, colocar número de tabla y fuente
- Página 270, no se encontró ninguna bibliografía de los autores citados
- Página 271, párrafo 1, no se encontró bibliografía Vergel-Ortega (2015)
- Página 271, párrafo 2, no se encontró bibliografía de autor Malagón (2003)
- Página 271, párrafo 3, no se encontró bibliografía de autor Gibbons (1998)
- Página 272, colocar numeral a los subtítulos Formulación del problema, Tipo de investigación
- Página 272, párrafo 3, no se encontró bibliografía
- Página 272, párrafo último, no se encontró bibliografía
- Página 273, corregir cita bibliográfica de primer párrafo, añadir numeral a subtítulos de Objetivos, Objetivo general, Objetivos específicos, Población
- Página 273, párrafo último, no se encontró bibliografía
- Página 274, ver cálculo muestral (el nivel de confianza es del 95%, ¿el margen de error debería de ser el 5%?). Colocar numeral a Técnicas e instrumentos de recolección de la información
- Página 275, colocar numeral a Técnicas para el análisis e interpretación de datos, asimismo a la tabla Síntesis de operacionalización de variables como también su fuente
- Página 276, alinear numeral 8.2.1 Interesados/estudiantes, 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de factibilidad
- Página 284, alinear numeral 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de empleabilidad
- Página 287, alinear numeral 8.2.3 Expertos. Además, colocar numeración a Cuestionario a expertos
- Página 291, colocar numeración a Interesados
- Página 293, colocar numeración a Expertos
- Página 301, colocar numeración a Empleadores y a figuras
- 9. Verificar en la página 21, uso inadecuado de mayúsculas, ejemplo, Estrategias y además unificar en mayúscula las siglas MIPYME
- 10. Verificar en la página 28, párrafo 1, la palabra Turismo (escribirla con t minúscula)
- 11. Quitar mayúsculas en AREA URBANA y RURAL, SECTORES, de las páginas 31, 32, 33.
- 12. En la tabla 4, escribir fuente, página 34
- 13. Escribir fuentes de tablas y figuras ya que se observa que algunas carecen de ellas.
- 14. La literatura de Fayol, H. (1916) actualizarla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

15. Página 50, tabla 7, las siglas de la Universidad Nacional de Agricultura utilizar UNAG, verificar números de centros
16. Página 51, en último párrafo, cambiar número de tabla de 2 a 8
17. Página 52, corregir oferta académica por instituciones de educación superior
18. Página 52, párrafo 1, corregir número de tabla (cambiar de 3 a 9)
19. Página 55, corregir varias palabras que están utilizando mayúscula de forma incorrecta, ejemplo: De, En, Del
20. Página 58, párrafo 1, corregir la cita bibliográfica
21. Página 59, último párrafo, quitar mayúsculas de objetivos nacionales
22. Página 60 párrafo final, 61 párrafo inicio, corregir mayúsculas indebidas
23. Página 68 párrafo 1, corregir mayúsculas indebidas viajes y turismo
24. Página 77, tabla 11, eliminar número 30
25. Página 79, en tabla Caracterización del profesional de la administración de agronegocios, escribir el número de tabla, corregir uso incorrecto de mayúsculas y colocar fuentes de internet en la bibliografía
26. Página 257, bibliografía, colocar donde corresponde la primera cita bibliográfica
27. Página 95, en todo el capítulo III, enumerar los subtítulos, ejemplo: 3.1. Identificación de la Institución y 3.1.1. En relación con lo académico, 3.1.2. En relación con lo regional y local, utilizar adecuadamente las mayúsculas, ejemplo: 3.1.3. **En relación con lo nacional**
28. Con el mayor de los respetos sugerimos cambiar el eje transversal docencia por emprendimiento, gestión integral de riesgos, cambio climático
29. En los resultados cualitativos y cuantitativos, ejemplo: figura 21. no escribir el título en signos de interrogación, se sugiere escribir, Género; figura 22 se sugiere escribir Rango de edad y asimismo en todos los subtítulos de las figuras en resultados
30. Todos las figuras y tablas de los resultados tienen que citar la fuente (elaboración propia)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (Guía para Elaboración de Planes de Estudio)</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).</b>
<b>FECHA</b>	<b>ABRIL DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.</b>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple <b>Observación:</b> Agregar Datos Generales con numeral I	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico:	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Estandarizar tildar ono en período 2. Tildar número	
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	

Página 12 de 31



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

	<b>Número de Módulos/asignaturas:</b>	Cumple	
	<b>Modalidad de Estudio:</b>	Cumple	
	<b>Acreditación:</b>	Cumple	
	<b>Grado Académico:</b>	Cumple	
	<b>Clasificación CINE</b>	Cumple	
	<b>Petición:</b>	Tildar específico Cumple <b>Observación:</b> En la modalidad de estudio,	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declaran solamente presencial.	
	Año de solicitud:	Cumple	
1.3 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple <b>Observación:</b> Conforme al instrumento de Revisión de Planes de Estudio y Diagnóstico (DES), Introducción lo incorporan como 2 (II).	
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
2. INTRODUCCIÓN	2.1 Antecedentes del plan	Cumple <b>Observación:</b> 1. En el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios y diagnóstico (DES), Introducción se identifica como numeral 2 (II). En el plan de estudios, aparece I. 2. En pág 7, Actualmente, 3. Usar cuatro en letras 4. Declarar la fuente en el 2do párrafo de la pág. 7 5. En párrafo 3, pág. 7, cerrar comillas en la frase en negritas. Además, agregar coma (,) después del conector de igual modo... 6. En párrafo 1, pág. 8, redactar Inteligencia	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		de Negocios y Gastronomía.	
	<b>2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</b>	Cumple Observaciones: 1. En tercer párrafo (pág. 8), cambiar información Estadística = información estadística. Así también, INE (Estadística con mayúscula) 2. En párrafo 1, pág. 9, finalizar con punto 3. En págs. 9 y 10, estandarizar mayúsculas y minúsculas para las empresas del sector empleador.	
	<b>2.3 Viabilidad para implementación del Plan</b>	Cumple Observaciones: 1. Carrera Administración de Agronegocios en el grado académico de licenciatura	
	<b>2.4 Limitantes para implementación del Plan</b>	Cumple	
	<b>2.5 Explicación del documento</b>	Cumple Observaciones: 1. En el enunciado de la estructura estandarizar el uso de mayúscula o minúscula después de los dos puntos.	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</b>	Cumple Observaciones: 1. En el 1er párrafo, nombre de la carrera	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>Administración con <b>mayúscula</b>, utilizar coma después del 2013.</p> <p>2. En 2.1.1 las fuentes bibliográficas Prieto y Therán 2018; Mary Coulter 2011 y Bateman 2001, Garza 2000 y Wilburg Castro, no están en bibliografía</p> <p>3. Pág. 13, primer párrafo, Martínez 2020 no está en bibliografía. Cuarto párrafo, citas no están en bibliografía. Quinto párrafo, coma después de la cita (Medina &amp; Ávila, 2022). En último párrafo debería escribirse principios de <b>la</b> administración.</p> <p>4. pág. 14, segundo párrafo, eliminar apostrofe.</p> <p>5. pág. 15, Escuela Estructuralista, tercera línea del párrafo, colocar punto y seguido (comportamiento humano. La corriente...).</p> <p>6. Pag 16, d) Teoría de Sistemas: <b>La</b> teoría general...</p> <p>7. Pág. 17, segundo párrafo, las personas mencionadas deberían estar citadas. En el</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAG**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>apartado e) <b>Teoría de la Contingencia</b> debe ir en negritas como los demás títulos.</p> <p>8. Pág. 18, estandarizar las propuestas contemporáneas en negrita. En Gestión por Procesos, eliminar el punto que está antes de la cita.</p> <p>9. Pág. 19, la cita en el segundo párrafo no aparece en bibliografía. En Administración por Valores, la cita no está declarada en bibliografía.</p> <p>10. Pág. 20, primer párrafo punto al final del párrafo. En Administración por Objetivos, objetivos en mayúscula la O (Teoría de la Administración por <b>Objetivos</b>).</p> <p>11. Pág. 21, en 2.1.4. cita Benítez, Guerrero &amp; Hernández 2016, no está declarada en bibliografía. Estandarizar el uso de mayúsculas después de los dos puntos de cada área funcional.</p> <p>12. Pág. 22, último párrafo corregir paréntesis en la cita Saúl, 2011 y colocar</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>coma después de lacita.</p> <p>13. Pág. 23, segundo párrafo, IICA, Agricultura con A mayúscula.</p> <p>14. Pág. 26, finalizar el 1er párrafo con punto.</p> <p>15. Pág. 28, al finalizar la fuente de la Tabla 1, punto y aparte.</p>	
	<b>3.2 Justificaciónes sociales</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>1. Declarar en bibliografía la referencia de las Normas Académicas indicadas como nota al pie 3.</p> <p>2. En tabla 2, declarar en bibliografía Sica 2021. Asimismo, uso de la herramienta <i>Repetir filas de título</i> (MS Word)</p> <p>3. Pág. 31, la cita (Concha, 2002) no en bibliografía. La última fila de tabla 2, no contiene fuente bibliográfica.</p> <p>4. Pág. 32, asociados (minúscula). Agregar coma después del conector (de igual modo). Agregar la fuente de Objetivos Visión de País. Se hace referencia a <i>indicadores enunciados en la tabla 8</i> y se incorpora la tabla 3.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Pág. 33, agregar coma después del conector (por tal razón).</li> <li>6. Pág. 34, tabla 3, Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía. En fila 3, col 2, Honduras con mayúscula y el justificado tiene espacios bien amplios. Revisar las comas después de todos los conectores.</li> </ol>	
	<b>3.3 Justificaciones económicas</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pág. 37, tabla 4, Se recomienda agregarlas notas de pie en la bibliografía.</li> <li>2. Pág. 39, finalizar el escrito del párrafo 1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía.</li> <li>3. Pag 41, la cita bibliográfica del 1er párrafo, no aparecen bibliografía.</li> </ol>	
	<b>3.4 Justificaciones político - educativas.</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía <b>agregar coma (,) después del uso de todos los conectores.</b></li> <li>2. Pag 42, verificar si ES de Honduras, utiliza <b>NAES</b> para referirse a las Normas</li> </ol>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>Académicas del nivel de Educación Superior.</p> <p>3. Pag 42, Plan de <b>Estudios Definido</b> (uso de mayúsculas).</p> <p>4. Pag 43, en la Visión USMAH <i>profesionales competitivos, emprendedores y...</i></p> <p>5. Pag 44, las referencias bibliográficas, no aparecen en bibliografía.</p>	
	<b>3.5 Necesidades prácticas prioritarias</b>	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <p>1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía.</p> <p>2. Pag 47, en 2.5 <i>desarrollo científico</i> en minúscula.</p> <p>3. Pag 48, se sugiere identificar IES (Instituciones de Educación Superior).</p>	
	<b>3.6 Fundamento filosófico</b>	<p>Cumple</p> <p>Observaciones:</p> <p>1. Pag 49, numeral 2.6, hace repetición de excelencia profesional en el objetivo de USMAH en cualidad y calidad.</p> <p>2. Pag 49, agregar punto final en la fuente de figura 2.</p> <p>3. Pag 50, la cita Quintero (2019), no aparece en bibliografía.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Pag 50, en el párrafo sobre Quintero (2019), .. permite comprender <b>cómo</b> elestudiante... (tilde)</li> <li>5. Pag 50, la cita Castellanos y Castro (2017 a) no se encuentra en Bibliografía. ¿Esta citada correctamente 2017 a?</li> <li>6. Pag 51, la cita Castro 1996, no aparece en bibliografía. Agregar punto después de la fuente en figura 3.</li> <li>7. Pag 52, seres humanos cambiar por seres <b>huma-nos</b></li> <li>8. Pag 54, la cita de (Trujillo, 2017) - <i>revisar la cita</i>- y (Tobón, 2015) no aparecen en la bibliografía. Agregar coma después de conectores en la redacción.</li> </ol>	
	<b>3.7 Doctrinapedagógica</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el párrafo enuncian la Figura 17y corresponde a la figura 4 (Ejes transversales).</li> <li>2. Pag 57, la cita Medina (2021) no aparece en bibliografía.</li> <li>3. En tabla 5, se sugiere activar la herramienta de</li> </ol>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p><i>Repetir filas de título (Word). Y se visualizaría mejor con separación de las columnas.</i></p> <p>Agregar punto al final de la fuente de la tabla.</p> <p>4. Pag 59, el título Elementos configuracionales... agregar negrita. Y estandarizar el uso de negrita o no en cada inciso.</p> <p>5. Pag 64, párrafo 1, sociedad del conocimiento (minúscula). La cita (Siemens, 2006), no aparece en bibliografía.</p> <p>6. Pag 66, párrafo 1, la cita (Crispin M, 2011), no aparece en bibliografía.</p> <p>7. Pag 67, la cita (Cañas, 2014), no aparece en bibliografía.</p> <p>8. Pág. 70, la cita (Pérez, 2007), no aparece en bibliografía.</p> <p>9. Pág. 70, la cita (Taba, 1974), no aparece en bibliografía. La cita (Casarini, 2010)</p> <p>10. Pág. 77, el contenido de Modalidad Semipresencial en USMAH, no está declarado como</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		tabla y no posee la fuente. 11. Pág. 80, no se visualiza la fuente de la figura 7.	
4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO		Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Pág. 85, en los resultados, no se indica el <i>software</i> usado para los análisis estadísticos de los encuestados (185 estudiantes).	
5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	5.1 Perfil de ingreso	Cumple	
	5.2 Perfil de egreso	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. ¿Las competencias profesionales y específicas se derivan o tienen origen de alguna fuente?	
6. ESTRUCTURA DEL PLAN	6.1 Objetivos Generales	Cumple	
	6.2 Objetivos Específicos	Cumple	
	6.3 Asignaturas Obligatorias	Cumple	
	6.4 Asignaturas de formación general	Cumple <b>Observación:</b> 1. Pág. 102, Se recomienda rotular los cuadros. 2. En el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita (EOG-705). 3. Pág. 103, en el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del Código ADE-0201 Administración (ADE-021).	
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple Observación: 1. Pág. 102, Específica (agregar tilde) 2. Se recomienda rotular los cuadros. 3. Repetir filas de título (Word) en cuadros de más de 1 pág. 4.	
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple Observación:	
	6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple Observaciones: 1. Enumerar la descripción que correspondería a la tabla (aún sean varias) sobre los espacios de aprendizaje por periodo académico. 2. Pág. 120, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Distancia, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita ( <b>EOG-705</b> ). 3. Pág. 123, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a Distancia, corregir la columna de N°, y anexar como N°. 57 en el cuadro la <b>Práctica Profesional PPE-1213</b>	
	<b>6.8</b> Flujograma de asignaturas	Cumple <b>Observación:</b> 1. Se recomienda agregar el % que corresponde a cada área de formación. 2. Pág. 125, en la Tabla Operativa de UV, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita ( <b>EOG-705</b> ).	
	<b>6.9</b> Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple <b>Observación:</b> 1. En el sílabo de Ofimática se declara <b>4 UV</b> , de las cuales <b>3 son</b> horas teóricas y <b>3 prácticas</b> (de laboratorio). Estas <b>3 horas prácticas</b> corresponderían a <b>1 UV práctica</b> . 2. Pág. 238, en el sílabo de la asignatura Ecología General, no	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>se indica que es Electiva I.</p> <p>3. Pág. 263, lo autores en bibliografía principal, aparecen en mayúsculas</p> <p>4. Pág. 306, <b>ORGANIZATION</b> (con Z)</p> <p>5. Pág. 315, en el <b>silabo</b> aparece la asignatura como <b>Logística y Cadenade Suministros en Agronegocios</b>, en el flujograma aparece <i>Logística y Cadena de Suministro</i>.</p> <p>6. Pág. 323, <b>Auditoría</b> (contenido temático) (agregar tilde)</p> <p>7. Pág. 338, revisar el autor Yasukawa, A.M. (se repite 3 veces en esa bibliografía)</p> <p>8. Pag 360, nombre de autores en <b>mayúscula</b></p> <p>9. Pág. 386, 4.4 y 5.1 iniciar con mayúscula</p> <p>10. Pág. 399, la bibliografía complementaria de Cannock, no contiene año.</p> <p>11. Pág. 402, en la subcompetencia # 3, menciona: el <b>plan de comercial</b></p> <p>12. Pág. 410, el contenido temático 4, 5 y 6, ya se</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declararon en 1, 2 y 3 (pág. 409) 13. Pág. 425, Ley de Reforma Agraria y Ley para la Modernización..., no contiene año. 14. Pág 426, el código de la asignatura <b>Negociación y Habilidades Directivas</b> (TNE- 0226), está correcto? Igual aparece en flujograma (pág. 124). Así mismo como requisito en pág., 452. 15. Pág. 451, la bibliografía de Leticia L.M. aparece todo el escrito en mayúsculas.	
	<b>6.10 Tabla de equivalencias</b>	Cumple	
	<b>6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)</b>	Cumple	
	<b>6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos</b>	Cumple No tienen considerado la oferta de asignaturas en periodos intensivos.	
	<b>6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)</b>	Cumple	
	<b>6.14 Descripción de Práctica Profesional</b>	Cumple Observaciones: 1. Pág. 504, Las citas (Abate & Lyons, 2021) y (Mayorga, Baltazar..., 2019), no aparecen en bibliografía. 2. Pág. 505, En 2. Proceso de <b>inscripción</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
https://portal.unag.edu.hn

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(minúscula), en 2.1 <b>último</b> (agregar tilde y en minúscula). En numeral 3. Proceso de solicitud de <b>práctica</b> (agregar tilde). En 3.1... <b>solicita</b> (minúscula). En 4. Proceso de <b>seguimiento</b> de la práctica (minúscula). 4.3 Visita de <b>asesores</b> (minúscula) 3. Pág. 506, 5. Proceso de <b>evaluación</b> de la <b>práctica</b> (minúscula)	
	<b>6.15 Explicación de Vinculación Social</b>	Cumple Observaciones: 1. Pág. 506, la cita (Bravo, 2021) no aparece en bibliografía. En el último párrafo, hacer referencia al proceso de vinculación en la carrera de <b>Ingeniería Industrial</b> . 2. Pág. 507, estandarizar las minúsculas en algunas palabras en los procesos de vinculación (Capacitación, Asistencia). <b>pequeña</b> y <b>mediana empresa</b> . 3. ¿Tiene USMAH definido un número mínimo de horas para actividades de vinculación?	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>6.16 Requisitos de graduación</b>	Cumple <b>Observación:</b> 1. Está declarado en pág. 512 como 5.18 2. En los requisitos están haciendo referencia a la carrera de <b>Ingeniería Industrial</b> 3. ¿Se tiene definido alguna valoración final (algún test) para el idioma inglés, ya que son 6 niveles del mismo?	
	<b>6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.</b>	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Pág. 508, en 5.17.2, agregar coma después del conector <b>por talazón</b> . 2. Pág. 509, párrafo 2, la cita Machado et al (2008) no aparece en bibliografía. En las clasificaciones más generales de las habilidades, los incisos que comiencen en mayúscula y las 4 citas que declaran, no aparecen en bibliografía. 3. Pág. 511, en 2do párrafo, la cita Villaroel & Bruna, (2017) no aparece en bibliografía. 4. Pág. 512, la cita (Díaz, 2015) no aparece en bibliografía. La cita	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(Rosa, Guzmán & Marrero, 2018) no aparece en bibliografía. 5. Pág. 514, figura 9, corregir <b>Academic</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Humanos</b></li> </ul>	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Físicos</b></li> </ul>	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Materiales</b></li> </ul>	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Financieros</b></li> </ul>	Cumple Observaciones: 1. Pág 528, en 6.4 agregar tilde a <b>matrículas</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdos</b></li> </ul>	No se evidencian	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convenios</b></li> </ul>	No se evidencian	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Biblioteca</b></li> </ul>	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Se recomienda la implementación de biblioteca virtual (Ej Elibro).	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Laboratorios</b></li> </ul>	Cumple	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</b></li> </ul>	Cumple	

**Observaciones generales:**

1. Se recomienda la identificación de las siglas. Ej: UNAH, UNAG, USMAH, etc.
2. En la matriz de tributación (5.6) pág 106, se recomienda separar ambas tablas (el mapeo y las competencias) y el uso de **Repetir filas en extremos superior** en esa fila 1.

N.	Espacio de Aprendizaje	CP-1	CP-2	CP-3	CP-4	CP-5	CP-6	CP-7	CP-8	CP-9	CP-10	CE-1	CE-2	CE-3
1	Ofimática I							X						
2	Ofimática II							X						
3	Estadística I								X					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



3. Las *ofimáticas*, aunque están declaradas con 4 UV y 90 horas académicas en el periodo, no sedeclaran UV prácticas, ¿ya están incluidas en las 90 hrs definidas?
4. **Se recomienda enumerar todas las tablas.** Ej. La tabla de pág. 120 no posee número.
5. En pág 125, enumerar la tabla operativa de unidades operativas y aplicar **Repetición de Filas de Título**
6. Revisar las bibliografías de los sílabos. En varias de ellas, después del punto de cada título, se agregó un punto adicional.
7. Algunas asignaturas especializantes, pueden tener unidades teóricas y prácticas (laboratorios).

Por lo tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del documento sobre la Solicitud de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura**, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se solicita a la universidad proponente revisar y atender las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 25 días del mes de abril de 2023

  
**Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo**  
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA; EAP**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**DICTAMEN**

**Solicitud:** aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Universidad proponente: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH  
Dictamen emitido por: Escuela Agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

**Considerando:** Que los documentos que sustentan la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, fueron enviados en tiempo y forma.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura presenta observaciones de forma.

**Considerando:** Que la institución proponente sustentó la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura.

**POR TANTO:** La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica

Syntia B. Argueta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**Diagnóstico**

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		Incluir datos generales al índice.	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	x			
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas	x			
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x		Según la solicitud este programa esta	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300,  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial (no se menciona esta última en la tabla general). Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia	
	Acreditación	x			
	Grado Académico	x			
	Petición	x			
	Año de solicitud	x			
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo y ¶ 3. Analizar si la información estadística del diagnóstico debe formar parte de los antecedentes.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se considera que debe existir mayor representatividad del sector empleador y expertos.	
	3.- Aportes de instituciones y	x		Analizar, se presentan	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			algunas inconsistencias: En el proceso investigativo habla de 4 informantes claves de empresa y en este apartado habla de la representación de 22 empresas.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	<b>GENERALIDADES:</b>	x		Cumple, se sugiere priorizar la información en relación con lo solicitado. En la narrativa se diluye el enfoque.  El benchmarking hace referencia a instituciones nacionales e internacionales, sin embargo, no aparecen reflejadas las universidades hondureñas. En la pág. 91 se hace un análisis de la formación, sin embargo,	Cumple
	1.- Socioeconómica	x			
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				esta pertenece a una investigación y no hay un detalle integral de las universidades consideradas en la tabla anterior.	
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			
<b>3. Marco teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>				Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa, ya que se evidencian algunas líneas que no se reflejan en el programa.	
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Determinar cuál es la necesidad tangente de la sociedad según el enfoque del programa.	
	6.- Fundamento filosófico	x			
7.- Doctrina pedagógica	x				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
6. Resultados de la investigación	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		<p>Revisar el apartado de explicación del proceso de investigación, los datos no coinciden.</p> <p>Analizar si 4 expertos es representativo para tomar decisiones fundamentadas.</p> <p>Determinar como se vinculan los resultados con el marco teórico para la toma decisiones de los ejes del programa. Actualmente en la mayoría de las preguntas se muestra una lectura de los datos, más no una relación analítica de ellos.</p> <p>Considerando que los datos de experto son de carácter cualitativo se recomienda</p>	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				hacer un análisis descriptivo que incluya la organización de la información.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x			
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x			
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Analizar si el mercado de inserción laboral se apega al perfil del profesional planteado	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	implementación del Plan de Estudio).				
7. Anexos	1.- Proyecto de Investigación	x			
	2.-Instrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.	x			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)	Se incluye plan de inversión
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**Plan de Estudios**

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>Aspectos de presentación</b>					
<b>1. 1 Portada</b>	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
<b>1.3 Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.2 Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x			
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x			
	1.2.6 Número de Módulos/asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Según la solicitud este programa esta para ser desarrollada	Solicitud de aprobación en proceso



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial (no se menciona esta última en la tabla general). Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia	
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x			
	Año de solicitud	x			
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan		x	Revisar la redacción del inicio del párrafo y ¶ 3. Analizar si la información estadística del diagnóstico debe formar parte de los antecedentes.	Cumple
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.		x	Analizar, se presentan algunas inconsistencias: En el proceso investigativo habla de 4 informantes claves de empresa y en	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				este apartado habla de la representación de 22 empresas.	
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo. Incluir dentro de las limitantes la gestión de espacios específicos para la práctica de los estudiantes. Separar ambos apartados como aparece en la guía.	Cumple
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x			
	2.5 Explicación del documento	x			
<b>3. Marco teórico</b>	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa, ya que se evidencian algunas líneas que no se reflejan en el programa. Determinar cuál es la necesidad tangente de la sociedad según el enfoque del programa.	Cumple
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x			
	3.6 Fundamento Filosófico	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.7 Doctrina Pedagógica	x			
4. Síntesis del Diagnóstico	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Incluir la articulación de los datos con el marco teórico y pensum del programa.	
5. Perfil Profesional del Graduado	5.1 Perfil de Ingreso	x			
	5.2 Perfil de Egreso	x		Las competencias específicas de agronegocios se quedan en nivel básico para de conocimientos para el nivel propuesto y no responden a competencias generales que estén vinculadas.	Cumple
6. Estructura del Plan	6.1 Objetivos Generales	x		Los objetivos de la carrera y cómo se alinean con los objetivos de la institución podría redactarse de manera más clara.	Se mantiene
	6.2 Objetivos Específicos	x			
	6.3 Asignaturas obligatorias	x			
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.5 Asignaturas de formación específica	x			
	6.6 Asignaturas Electivas	x			
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x			
	6.8 Flujo de Asignaturas	x		Algunos cursos que podrían incluirse para fortalecer la curricular y profundizar en las competencias del profesional son: producción agrícola basado en el manejo de suelos, agroindustria con énfasis en tecnología de alimentos, preparación y evaluación de proyectos agroalimentarios y gestión de la calidad en los agronegocios.  Se debe asegurar que los cursos descritos, se realicen prácticas, ejercicios o estudios de casos que estén	Cumple
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300,  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				alineados con los objetivos y metas de la carrera.  Para que los graduados sean competitivos en el mercado laboral y que la carrera tenga reconocimiento a nivel regional se sugiere definir los estándares o indicadores de desempeño que se espera alcanzar, hacer un análisis comparativo entre el plan de estudios propuesto y los estándares identificados y luego implementar un plan de acción para monitorear su efectividad.	
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x			
	Equivalencias	x			
	Suficiencia	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300,  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.12 Descripción de práctica profesional	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x			
	6.14 Explicación de Investigación	x			
	6.15 Requisitos de Graduación	x			
	6.16 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)	Se presenta plan de implementación, se recomienda a la DES dar seguimiento al cumplimiento

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada **bajo la modalidad presencial**. y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse presentado **tres dictámenes favorables con observaciones**, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más **Un dictamen no favorable** por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la cual se sometió a su respectiva votación quedando la solicitud aprobada por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC/CEUTEC; Cede Norte, Ciudad de San Pedro Sula, Depto. de Cortes, viernes 24 de noviembre de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
MSC. ROGER MARTINEZ  
PRESIDENTE DESIGNADO**

**DICTAMEN No. 1402-380-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4958-378-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 381, de fecha 21 de marzo de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada bajo **la modalidad a distancia en su expresión semipresencial**. y los documentos acompañados, se pronuncia.

**DICTAMEN INTEGRADO**

***Consejo Técnico Consultivo (CTC),***

***Comisión de Dictamen***

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



presencial y a distancia en su expresión semipresencial” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UMH), Dictamen Favorable con observaciones (EAP, UNAG) y Dictamen No Favorable (UNAH).

**Por tanto,**

Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras (UMH, EAP y UNAG) emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos, previo a la aprobación por el Consejo de Educación Superior.

San Pedro Sula, 24 de noviembre 2023.

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)

Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Escuela Agrícola Panamericana (EAP)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, UNAH;**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA UNAH No.1511-2023**  
21 de noviembre de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
Directora de Educación Superior  
Presente.

Estimada señora Directora:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD "SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS" (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**OSCAR ZELAYA VILAFRANCA**  
Vicerrector Académico por Ley

Cc: MSc. Georgina Yamileth Andrade/Rectora Univ. "San Miguel Arcángel de Honduras" (USMAH).  
Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).  
Cc: PhD. Wilmer Misael Reyes/Rector Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).  
Cc: Dra. Tanya Müller/ Rectora Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano (EAP).  
CA

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
"La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD “SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS”, (USMAH), PARA SER OFERTADA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL.**

Vista la documentación relacionada a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

**CONSIDERANDO 1:** Que conforme al artículo 160 de la Constitución de la República de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, que cuenta con personería jurídica, goza de exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 6 de la Ley de Educación Superior estipula que: “La educación superior tiene como contenido característico el dominio de sus disciplinas, el incremento del saber y la conservación, creación y transformación de la ciencia, la filosofía, las artes, las técnicas y demás manifestaciones de la cultura y la capacidad de proyección en beneficios de la sociedad, en cuya transformación debe participar”.

**CONSIDERANDO 3:** Que de acuerdo con los Artículos 84 (reformado) y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, los planes de estudio deberán revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos, cada cinco años, después de su aplicación, y deberán ser presentado al Consejo de Educación Superior, para su estudio y aprobación.

**CONSIDERANDO 4:** La Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), es una institución del nivel de educación superior de Honduras, legalmente autorizada por el Consejo de Educación Superior para funcionar en el país a través del acuerdo 4188- 340-2019, de fecha 19 de diciembre del 2019, para ser una alternativa para la formación universitaria que requiere la población hondureña. Tiene su Sede Principal en Dos Caminos, Villanueva, Cortes.

**CONSIDERANDO 5:** Que acorde a la propuesta la solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, tiene una duración de cuatro años (4) con periodos académicos de (11) semanas, (57) espacios de aprendizaje y (212) créditos académicos.

**CONSIDERANDO 6:** Que la UNAH revisó la versión mejorada de los documentos presentados por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), identificando lo siguiente:

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**  
**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

En el caso de los espacios como Mercadotecnia, Investigación de Mercados, Administración de Ventas, Logística y Cadena de suministros, Administración de Negocios Agroindustriales, Administración de Negocios Agroindustriales entre otras, requieren una revisión dado que son complementarias y existen temáticas repetitivas, que, al no ser descritas carece de evidencia la progresión requerida de las competencias específicas esperadas.

Se requiere abordar los nuevos modelos de negocios, gestión, comercialización, estrategias, proyectos del sector agroalimentario, normativas de importaciones, exportaciones que favorezcan los Modelos de Gestión de la Calidad / Procesos y el apoyo que requieren las cadenas productivas agroalimentarias, deben ser un punto indispensable en ese aspecto, para la seguridad alimentaria de la población.

Con respecto al área de Agronegocios, el contenido temático se recomienda una revisión que se centre en los sistemas de apoyo requeridos en las cadenas de valor al menos regionales y nacionales.

La propuesta en los datos generales se presenta como presencial, pero en la solicitud se indica la modalidad a distancia. Se debe definir la o las modalidades de la propuesta y así verificar con base a reglamento, una vez que sea aprobado el Sistema de Educación a Distancia de USMAH.

**POR LO TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite **Dictamen No Favorable** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial; debiendo incluir en una versión mejorada de la documentación las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 21 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



**ÓSCAR ZELAYA-VILAFRANCA**  
 Vicerrector Académico por Ley

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
 "La Educación es la primera necesidad de la República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | [www.unah.edu.hn](http://www.unah.edu.hn)

**POR PARTE DE LA UNIVERAD METROPOLITANA DE DONDURAS; UMH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Tegucigalpa MDC. 27 de abril 2023

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
SESIÓN ORDINARIA No. 373

Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

**COMISIÓN**

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) **Coordina**
- Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)
- Universidad Nacional de Agricultura (**UNAG**)
- Escuela Agrícola Panamericana (**EAP**)

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en sesión ordinaria **No. 372 de fecha 31 de marzo 2023**, referente a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial, la Universidad Metropolitana de Honduras basada en los siguientes considerandos emite el presente dictamen.

**1. Considerando:** Que la Universidad **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normas Académicas del Nivel de Educación Superior de Honduras y el Reglamento de Educación a Distancia evidenciándose claridad, consistencia y coherencia entre la documentación presentada con lo estipulado en la normativa citada.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**2. Considerando:** Que el proceso investigativo en el que se fundamenta el diseño del Plan de Estudios se llevó a cabo procesos de la consulta a la población demandante, así como a expertos en las áreas disciplinares y representantes del sector laboral, información que permitió identificar la importancia de la planificación, organización, dirección y control de las actividades productivas de la empresa agropecuaria, así como la necesidad de la formación en investigación de mercados para la comercialización eficiente de la producción, competencias que han sido contempladas en la definición del perfil profesional de egreso de la Licenciatura en Administración de Agronegocios.

**3. Considerando:** Que, para el funcionamiento del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia en la expresión Semipresencial, la Universidad proponente describe el modelo pedagógico bajo el cual se desarrollará el programa, así como los contenidos sintéticos en los que se incluye la metodología de enseñanza-aprendizaje y las estrategias de evaluación adaptadas a la modalidad y expresión descrita, elementos requeridos en el artículo 52 del Reglamento de la Educación a Distancia.

**4. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura ha sido organizado en una secuencia ordenada en base a requerimientos concatenados de contenidos, a fin de garantizar la coherencia de la formación. Dicho Plan incluye asignaturas de formación general y de formación específica, distribuidas en obligatorias y optativas, de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

**5. Considerando:** Que la Universidad proponente presentó evidencias de poseer las instalaciones físicas y la logística para la implementación del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, así como de las unidades académicas y administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa.

**POR TANTO:** La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser ofertada bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial.

**MBA. Karen Regina Aceituno**  
Universidad Metropolitana de Honduras  
(UMH)

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

Catacamas, Olancho  
25 de abril, 2023

**Oficio No. VRA-UNAG-132-2023**

**Asunto:** Remisión de dictamen, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Agronegocios de la USMAH.

**Dra.**  
**BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
**Vicerrectora Académica-UNAH**  
**Coordinadora de Comisión para Emisión de Dictamen**  
**Consejo Técnico Consultivo**  
**Presente**

**Estimada Dra. Flores:**

Reciba un cordial y afectuoso saludo desde esta noble casa de Estudios Superiores

Por medio de la presente y en condición de miembro de la Comisión para emisión de dictamen, se informa que se realizó la revisión de los documentos presentados por la USMAH sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH)**, para ser ofertada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial.

Por tanto, la Universidad Nacional de Agricultura, en consideración de la información recibida presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la espera que la universidad proponente presente una versión mejorada de los documentos presentados.

Agradeciendo de antemano y con muestras de mi más alta consideración.

Muy atentamente,



**P.D. Orlando David Murillo Lizardo**  
Vicerrector Académico

Cc: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH.  
Cc: Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.  
Cc: Escuela Agrícola Panamericana, EAP.  
Archivo: VRA-UNAG

**Vice Rectoría Académica**

Tel.: +504 2799-4905 · Correo: vicerectoriaacademica@unag.edu.hn



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICO PARA CREACIÓN DE CARRERAS DE PRE Y POSTGRADO</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).</b>
<b>FECHA</b>	<b>ABRIL DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.</b>

**1. DIAGNÓSTICO**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple	
	2. En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..."	Cumple	
	3. Código de la carrera	Cumple	
	4. Unidad responsable del diagnóstico	Cumple	
	5. Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple	
	2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>1.3 Datos Generales</b>	1. Nombre de Programa/carrera:	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



**UNAG**  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
 +504 2799-4133 +504 2799-4907  
 info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	2. Duración de la Carrera:	Cumple	
	3. Número de Períodos:	Cumple	
	4. Duración del Período Académico:	Cumple	
	5. Número de Unidades Valorativas:	Cumple	
	6. Número de Módulos/asignaturas:	Cumple	
	7. Modalidad de Estudio:	Cumple  <b>Observación</b> -En la petición esta diferente ya que se incluye modalidad a distancia en su expresión semipresencial	
	8. Acreditación:	Cumple	
	9. Grado Académico:	Cumple	
	10. Petición:	Cumple	
	11. Clasificación CINE	Cumple	
	12. Año de solicitud:	Cumple	
	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	1. Antecedentes del estudio	Cumple
2. Explicación del proceso Investigativo		Cumple	
3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos		Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	especializados en el proceso investigativo		
	4. Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	1. Socioeconómica	Cumple	
	2. Educativa	Cumple	
	3. Política	Cumple	
	4. Escenarios Socioeconómicos Internacionales	Cumple	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1. Identificación de la Institución	Cumple <b>Observación</b> - Cambiar desde "se" creación a "su" creación	
	2. Visión y Misión Institucional	Cumple	
	3. Responsables del proyecto	Cumple	
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
	2. Justificaciones sociales	Cumple	
	3. Justificaciones económicas	Cumple <b>Observación</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- En la página 125 corregir la forma de escritura de los pilares en que puede influir los egresados (inciso a,b, c, uso incorrecto de negritas y mayúsculas)	
	4. Justificaciones político-educativas	Cumple <b>Observaciones</b> - Sustituir política por político - Utilizar minúsculas en político - educativas - En la página 128, revisar el uso inadecuado de letras mayúsculas	
	5. Necesidades prácticas prioritarias	Cumple <b>Observación</b> - Eliminar palabras para el desarrollo científico, tecnológico y cultural apagándose a las normas del documento de educación superior (ES)	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	6. Fundamento filosófico	Cumple	
	7. Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	1. Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple	
	2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple	
	3. Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple	
	4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
	5. Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple	
	6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple	
<b>7. ANEXOS</b>	1. Proyecto de Investigación	Cumple <b>Observación</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		- Eliminar palabras "síntesis del"	
	2. Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple	
	3. Evidencias graficas del proceso investigativo	Cumple	
	4. Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera	No cumple <b>Observación</b> - Respetar títulos de acuerdo a las normas del instrumento de evaluación	
	5. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple <b>Observación</b> - No está en el orden que exige la normativa	
	6. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas	Cumple <b>Observación</b> - No está en el orden que exige la normativa	
	7. Matriz de perfiles de académicos de docentes y administrativos	Cumple <b>Observaciones</b> - Completar el título según exigencia del instrumento de evaluación	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

<b>Firma Revisó:</b>  Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas			
--	--	--	--

### OBSERVACIONES GENERALES

1. Elaboración de una tabla de siglas
2. En todos los títulos de las tablas y figuras utilizar la misma fuente y color negro
3. En todas las tablas que pasen de una página a otra, utilizar la herramienta de MicrosoftWord repetir fila de título.
4. Introducción
  - En los subtítulos apearse a las normas del instrumento para revisión preliminar de diagnóstico para creación de carreras de pre y postgrado de evaluación de educación superior, ya que están utilizando mayúsculas en cada una de las palabras de los subtítulos
5. Contextualización situacional de Honduras
  - En la tabla 1. Corregir título, no utilizar negritas dentro de la tabla
6. Unificar estilo de citas bibliográficas
7. Hacer buen uso de la herramienta negritas ya que se están implementando en medio de párrafos
8. Fuentes bibliográficas
  - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
  - o Página 15,17, párrafo 1, no se encontró la bibliografía Consejo Hondureño de la empresa privada 2019
  - o Página 6, párrafo 2, no se encontró la bibliografía IICA 2010
  - o En página 264, corregir Argentina ya que dice Aegentina
  - o Página 22,23, 24, no se encontró la bibliografía Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación Gobierno de España, 2021
  - o Página 27, 28, no se encontró la bibliografía de Fundación Friedrich Ebert (FES), 2017
  - o Página 37, inciso b, no se encontró la bibliografía de PISA-D (2018) y ERCE (2019)
  - o Página 38, tabla 6, eliminar color rojo
  - o Página 51, párrafo 2, no se encontró la bibliografía Lombana 2012
  - o Página 61, párrafo 2, no se encontró la bibliografía UNGASS 2001
  - o Página 62, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
  - o Página 63, párrafo antepenúltimo, corregir cita bibliográfica
  - o Página 66, párrafo último, corregir número de figura
  - o Página 67, párrafo último, corregir número de figura
  - o Página 68, párrafo último, no se encontró la bibliografía de OMPI 2020
  - o Página 71, párrafo 2, no se encontró la bibliografía de BID 2012
  - o Página 71, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía de Roseth, Reyes, Yee Amézaga 2021
  - o Página 71, párrafo último, no se encontró la bibliografía de CAF 2020
  - o Página 72, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
  - o Página 72, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
  - o Página 73, párrafo 1, no se encontró la bibliografía
  - o Página 73, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
  - o Página 77, tabla 11 en el apartado de cambio climático, no se encontró la bibliografía
  - o Página 91, párrafo 1, no se encontró las bibliografías
  - o Página 92,93,94, no se encontró las bibliografías
  - o Página 98, no se encontró las bibliografías



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 98, párrafo 3, corregir bibliografía (pp. 19-20) y así en todo el documento
- Página 99, párrafo 1, no se encontró las bibliografías y actualizarlas ejemplo: Kast y Rosenzweig 1996 (27 años)
- Página 99, párrafo 4, actualizar bibliografía ejemplo: Fayol 1916 (107 años)
- Página 105, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 105, último párrafo, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 107, párrafo 3, corregir bibliografía (p.106)
- Página 108, párrafo antepenúltimo, no se encontró la bibliografía
- Página 108, párrafo último, actualizar la bibliografía
- Página 108, párrafo último, no se encontró la bibliografía
- Página 109, párrafo 2, 3 y último, no se encontró la bibliografía
- Página 110, párrafo 2, no se encontró la bibliografía
- Página 111, párrafo 1,2,3, no se encontró la bibliografía
- Página 112, párrafo 1,3, y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 113 y 114, tabla 12, cambiar fuente y color asimismo no usar mayúsculas en investigación ni agronegocios, también no se encuentra la fuente (Nadir, Suarez & Narvaez, 2020)
- Página 114 en el párrafo de justificación, quitar negrita a necesidades del desarrollo social
- Página 115, tabla 13, quitar cursiva y utilizar color negro, para el título, usar repetir filade título, no se encuentra la bibliografía (SICA) 2021
- Página 117, columna a y b no se encuentra la bibliografía, párrafo 1
- Página 117, columna a, quitar mayúsculas en estudio promedio de la población y no se encontró fuente o cita bibliográfica
- Página 117, columna b, no hay citas
- Página 118, no hay citas, último párrafo
- Página 119, no hay citas, último párrafo
- Página 120, en la columna b, último párrafo quitar mayúsculas de hambre cero
- Página 121, párrafo 1, eliminar espacios
- Página 121, párrafo 2, eliminar mayúsculas de años promedio de estudio
- Página 122, unificar fuentes e interlineado en figura 14
- Página 125, quitar negritas y no abusar del uso de mayúsculas (ejemplo: Dinamismo Empresarial, Capacidad de innovar)
- Página 126, párrafo 1, eliminar mayúscula de internet
- Página 128, párrafo 2, eliminar mayúscula, unificar título de viñetas con negritas
- Página 128, párrafo último, eliminar mayúscula y negritas del modelo educativo
- Página 129, párrafo 1, eliminar mayúscula de formación basada en competencias
- Página 129, párrafo último, eliminar mayúscula de visión y administrador de negocios
- Página 130, párrafo 3, no se encontró la bibliografía
- Página 130, párrafo último, no se encontró la bibliografía y corregir (p.13)
- Página 131,132, eliminar mayúscula de títulos de viñetas
- Página 133, numeral 2, no se encontró la bibliografía
- Página 134, último párrafo, eliminar mayúsculas y corregir palabra docente por docente
- Página 136, párrafo 2 y 4, no se encontró la bibliografía
- Página 137, párrafo 2 y 3, no se encontró la bibliografía, en último párrafo corregir palabra humanos
- Página 138, párrafo 1, no se encontró la bibliografía



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Página 139, párrafo 1, no se encontró la bibliografía, corregir mayúsculas de enfoque humanista
- Página 139, párrafo último, no se encontró las bibliografías
- Página 140, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 141, párrafo último, no se encontró ninguna cita bibliográfica
- Página 143, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir uso de mayúsculas, ejemplo: maestro, estudiante.
- Página 143, colocar viñetas en tabla 15, columna b
- Página 145, colocar numeral correspondiente a Elementos configuracionales del Modelo Educativo USMAH
- Página 147, viñeta 2, eliminar signos de interrogación
- Página 150, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 151, colocar numeral correspondiente a Principios del conectivismo...
- Página 151, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 152, no se encontró varias bibliografías
- Página 153, párrafo 1, no se encontró varias bibliografías
- Página 154, párrafo 1, no se encontró bibliografía
- Página 155, párrafo 3, no se encontró bibliografía DESECO (2000 Y 2005)
- Página 156, colocar numeral correspondiente a Principios pedagógicos del enfoque de competencias.
- Página 156, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 159, colocar número de tabla a Modalidad semipresencial en USMAH, corregir uso de mayúsculas en columna a (docente-tutor)
- Página 160, quitar mayúsculas en modelo
- Página 161, añadir fuente
- Página 162, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 163, no se encontró algunas de las bibliografías
- Página 164, párrafo 2, no se encontró bibliografía
- Página 165, párrafo 2, no se encontró bibliografía y corregir (p.216).
- Página 166, párrafo 1, no se encontró bibliografía y corregir (p. 174)
- Página 190, no se encontró ninguna bibliografía
- Página 191, verificar tercer párrafo en uso de mayúsculas en oferta y demanda de profesionales...
- Página 193, corregir párrafo final, palabra talvez
- Página 194, no se encontró bibliografía
- Páginas 195, 196, 197 no se encontró bibliografía
- Página 198, tabla 19, agregar fuente
- Página 203, mejorar interlineado y en viñetas iniciar con mayúscula
- Página 215, conclusión 2, no se encontró bibliografía y corregir palabra Agricultura desigla IICA
- Página 216, conclusión 2 y 3, eliminar uso de negritas
- Página 217, conclusión 5, corregir la palabra docente por docente y quitar mayúsculas indebidas
- Página 221, colocar nombre y número a la tabla, corregir columna b la palabra descripción por descripción, además quitar negritas en columna a y mayúsculas en columna b, ejemplo: Pupitre plástico color azul. En la tabla, colocar negrita a todos los números de total
- Página 225, colocar numeral y fuente a tabla Libros de texto disponibles



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

- Páginas 231, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Data show a data show, Lápiz Eléctrico a lápiz eléctrico
  - Página 232, en fotos de biblioteca, colocar descripción al pie de la fotografía
  - Página 233, último párrafo, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Dibujo a dibujo
  - Páginas 236, 237, 238, colocar descripción de las fotografías
  - Colocar número de página 239 a Estructura organizativa para la administración del plan de estudios, en la descripción se sugiere añadir semipresencial, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Distancia a distancia
  - Página 240, colocar numeral, nombre y fuente a matriz de perfiles docentes, corregir uso de mayúsculas, ejemplo: Nombre del Docente a Nombre del docente, entre otros
  - Página 245, colocar numeral a Presupuesto recurso humano docente, Presupuesto de capacitación. Asimismo, corregir uso de mayúsculas
  - Página 248, colocar número de tabla y fuente, en Plan de desarrollo
  - Página 252, colocar fuente en figura
  - Página 252, colocar número de tabla y fuente
  - Página 270, no se encontró ninguna bibliografía de los autores citados
  - Página 271, párrafo 1, no se encontró bibliografía Vergel-Ortega (2015)
  - Página 271, párrafo 2, no se encontró bibliografía de autor Malagón (2003)
  - Página 271, párrafo 3, no se encontró bibliografía de autor Gibbons (1998)
  - Página 272, colocar numeral a los subtítulos Formulación del problema, Tipo de investigación
  - Página 272, párrafo 3, no se encontró bibliografía
  - Página 272, párrafo último, no se encontró bibliografía
  - Página 273, corregir cita bibliográfica de primer párrafo, añadir numeral a subtítulos de Objetivos, Objetivo general, Objetivos específicos, Población
  - Página 273, párrafo último, no se encontró bibliografía
  - Página 274, ver cálculo muestral (el nivel de confianza es del 95%, ¿el margen de error debería de ser el 5%?). Colocar numeral a Técnicas e instrumentos de recolección de la información
  - Página 275, colocar numeral a Técnicas para el análisis e interpretación de datos, asimismo a la tabla Síntesis de operacionalización de variables como también su fuente
  - Página 276, alinear numeral 8.2.1 Interesados/estudiantes, 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de factibilidad
  - Página 284, alinear numeral 8.2.2 Empleadores. Además, colocar numeración a Estudio de empleabilidad
  - Página 287, alinear numeral 8.2.3 Expertos. Además, colocar numeración a Cuestionario a expertos
  - Página 291, colocar numeración a Interesados
  - Página 293, colocar numeración a Expertos
  - Página 301, colocar numeración a Empleadores y a figuras
9. Verificar en la página 21, uso inadecuado de mayúsculas, ejemplo: Estrategias y además unificar en mayúscula las siglas MIPYME
  10. Verificar en la página 28, párrafo 1, la palabra Turismo (escribirla con t minúscula)
  11. Quitar mayúsculas en AREA URBANA y RURAL, SECTORES, de las páginas 31,32,33.
  12. En la tabla 4, escribir fuente, página 34
  13. Escribir fuentes de tablas y figuras ya que se observa que algunas carecen de ellas.
  14. La literatura de Fayol, H. (1916) actualizarla



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

15. Página 50, tabla 7, las siglas de la Universidad Nacional de Agricultura utilizar UNAG, verificar números de centros
16. Página 51, en último párrafo, cambiar número de tabla de 2 a 8
17. Página 52, corregir oferta académica por instituciones de educación superior
18. Página 52, párrafo 1, corregir número de tabla (cambiar de 3 a 9)
19. Página 55, corregir varias palabras que están utilizando mayúscula de forma incorrecta, ejemplo: De, En, Del
20. Página 58, párrafo 1, corregir la cita bibliográfica
21. Página 59, último párrafo, quitar mayúsculas de objetivos nacionales
22. Página 60 párrafo final, 61 párrafo inicio, corregir mayúsculas indebidas
23. Página 68 párrafo 1, corregir mayúsculas indebidas viajes y turismo
24. Página 77, tabla 11, eliminar número 30
25. Página 79, en tabla Caracterización del profesional de la administración de agronegocios, escribir el número de tabla, corregir uso incorrecto de mayúsculas y colocar fuentes de internet en la bibliografía
26. Página 257, bibliografía, colocar donde corresponde la primera cita bibliográfica
27. Página 95, en todo el capítulo III, enumerar los subtítulos, ejemplo: 3.1. Identificación de la Institución y 3.1.1. En relación con lo académico, 3.1.2. En relación con lo regional y local, utilizar adecuadamente las mayúsculas, ejemplo: 3.1.3. **En relación con lo nacional**
28. Con el mayor de los respetos sugerimos cambiar el eje transversal docencia por emprendimiento, gestión integral de riesgos, cambio climático
29. En los resultados cualitativos y cuantitativos, ejemplo: figura 21. no escribir el título en signos de interrogación, se sugiere escribir, Género; figura 22 se sugiere escribir Rango de edad y asimismo en todos los subtítulos de las figuras en resultados
30. Todos las figuras y tablas de los resultados tienen que citar la fuente (elaboración propia)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

<b>INSTRUMENTO PARA REVISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO (Guía para Elaboración de Planes de Estudio)</b>	
<b>INSTITUCIÓN QUE SOLICITA</b>	<b>UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCANGEL DE HONDURAS (USMAH).</b>
<b>FECHA</b>	<b>ABRIL DE 2023</b>
<b>PETICIÓN</b>	<b>Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura.</b>

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
	Código de la carrera	Cumple	
	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Datos Generales</b>	Nombre de Programa/carrera:	Cumple <b>Observación:</b> Agregar Datos Generales con numeral I	
	Duración de la Carrera:	Cumple	
	Número de Períodos:	Cumple	
	Duración del Período Académico:	Cumple	<b>Observaciones:</b> 1. Estandarizar tildar ono en período 2. Tildar número
	Número de Unidades Valorativas:	Cumple	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

	<b>Número de Módulos/asignaturas:</b>	Cumple	
	<b>Modalidad de Estudio:</b>	Cumple	
	<b>Acreditación:</b>	Cumple	
	<b>Grado Académico:</b>	Cumple	
	<b>Clasificación CINE</b>	Cumple	
	<b>Petición:</b>	Tildar específico Cumple <b>Observación:</b> En la modalidad de estudio,	

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declaran solamente presencial.	
	<b>Año de solicitud:</b>	Cumple	
<b>1.3 Tabla de Contenido</b>	<b>Incluye el tema y subtemas de cada capítulo</b>	Cumple <b>Observación:</b> Conforme al instrumento de Revisión de Planes de Estudio y Diagnóstico (DES), Introducción lo incorporan como 2 (II).	
	<b>Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos</b>	Cumple	
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2.1 Antecedentes del plan</b>	Cumple <b>Observación:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>En el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudios y diagnóstico (DES), Introducción se identifica como numeral 2 (II). En el plan de estudios, aparece 1.</li> <li>En pág 7, Actualmente,</li> <li>Usar cuatro en letras</li> <li>Declarar la fuente en el 2do párrafo de la pág. 7</li> <li>En párrafo 3, pág. 7, cerrar comillas en la frase en negritas. Además, agregar coma (,) después del conector de igual modo...</li> <li>En párrafo 1, pág. 8, redactar Inteligencia</li> </ol>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		de Negocios y Gastronomía.	
	<b>2.2 Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados</b>	Cumple Observaciones: 1. En tercer párrafo (pág. 8), cambiar información Estadística = información estadística. Así también, INE (Estadística con mayúscula) 2. En párrafo 1, pág. 9, finalizar con punto 3. En págs. 9 y 10, estandarizar mayúsculas y minúsculas para las empresas del sector empleador.	
	<b>2.3 Viabilidad para implementación del Plan</b>	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Carrera Administración de Agronegocios en el grado académico de licenciatura	
	<b>2.4 Limitantes para implementación del Plan</b>	Cumple	
	<b>2.5 Explicación del documento</b>	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. En el enunciado de la estructura estandarizar el uso de mayúscula o minúscula después de los dos puntos.	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	<b>3.1 Fundamentación científica de la disciplina de la carrera</b>	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. En el 1er párrafo, nombre de la carrera	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>Administración con <b>mayúscula</b>, utilizar coma después del 2013.</p> <p>2. En 2.1.1 las fuentes bibliográficas Prieto y Therán 2018; Mary Coulter 2011 y Bateman 2001, Garza 2000 y Wilburg Castro, no están en bibliografía</p> <p>3. Pág. 13, primer párrafo, Martínez 2020 no está en bibliografía. Cuarto párrafo, citas no están en bibliografía. Quinto párrafo, coma después de la cita (Medina &amp; Ávila, 2022). En último párrafo debería escribirse principios de <b>la</b> administración.</p> <p>4. pág. 14, segundo párrafo, eliminar apostrofe.</p> <p>5. pág. 15, Escuela Estructuralista, tercera línea del párrafo, colocar punto y seguido (comportamiento humano. La corriente...).</p> <p>6. Pag 16, d) Teoría de Sistemas: <b>La</b> teoría general...</p> <p>7. Pág. 17, segundo párrafo, las personas mencionadas deberían estar citadas. En el</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>apartado e) <b>Teoría de la Contingencia</b> debe ir en negritas como los demás títulos.</p> <p>8. Pág 18, estandarizar las propuestas contemporáneas en negrita. En Gestión por Procesos, eliminar el punto que está antes de la cita.</p> <p>9. Pág. 19, la cita en el segundo párrafo no aparece en bibliografía. En Administración por Valores, la cita no está declarada en bibliografía.</p> <p>10. Pág. 20, primer párrafo punto al final del párrafo. En Administración por Objetivos, objetivos en mayúscula la O (Teoría de la Administración por <b>Objetivos</b>).</p> <p>11. Pág. 21, en 2.1.4. cita Benítez, Guerrero &amp; Hernández 2016, no está declarada en bibliografía. Estandarizar el uso de mayúsculas después de los dos puntos de cada área funcional.</p> <p>12. Pág. 22, último párrafo corregir paréntesis en la cita Saúl, 2011 y colocar</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>coma después de lacita.</p> <p>13. Pág. 23, segundo párrafo, IICA, Agricultura con A mayúscula.</p> <p>14. Pág. 26, finalizar el 1er párrafo con punto.</p> <p>15. Pág. 28, al finalizar la fuente de la Tabla 1, punto y aparte.</p>	
	3.2 Justificaciónessociales	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <p>1. Declarar en bibliografía la referencia de las Normas Académicas indicadas como nota al pie 3.</p> <p>2. En tabla 2, declarar en bibliografía Sica 2021. Asimismo, uso de la herramienta <i>Repetir filas de título</i> (MS Word)</p> <p>3. Pág. 31, la cita (Concha, 2002) no en bibliografía. La última fila de tabla 2, no contiene fuente bibliográfica.</p> <p>4. Pág. 32, asociados (minúscula). Agregar coma después del conector (de igual modo). Agregar la fuente de Objetivos Visión de País. Se hace referencia a <i>indicadores enunciados en la tabla 8</i> y se incorpora la tabla 3.</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Pág. 33, agregar coma después del conector (por tal razón).</li> <li>6. Pág. 34, tabla 3, Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía. En fila 3, col 2, Honduras con mayúscula y el justificado tiene espacios bien amplios. Revisar las comas después de todos los conectores.</li> </ol>	
	<b>3.3 Justificaciones económicas</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pág. 37, tabla 4, Se recomienda agregarlas notas de pie en la bibliografía.</li> <li>2. Pág. 39, finalizar el escrito del párrafo 1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía.</li> <li>3. Pag 41, la cita bibliográfica del 1er párrafo, no aparecen bibliografía.</li> </ol>	
	<b>3.4 Justificaciones político - educativas.</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía y <b>agregar coma (,) después del uso de todos los conectores.</b></li> <li>2. Pag 42, verificar si ES de Honduras, utiliza <b>NAES</b> para referirse a las Normas</li> </ol>	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAG  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Académicas del nivel de Educación Superior. 3. Pag 42, Plan de Estudios <b>Definido</b> (uso de mayúsculas). 4. Pag 43, en la Visión USMAH <i>profesionales competitivos, emprendedores y...</i> 5. Pag 44, las referencias bibliográficas, no aparecen en bibliografía.	
	3.5 Necesidades prácticas prioritarias	Cumple Observaciones: 1. Se recomienda agregar las notas de pie en la bibliografía. 2. Pag 47, en 2.5 <i>desarrollo científico</i> en minúscula. 3. Pag 48, se sugiere identificar IES (Instituciones de Educación Superior).	
	3.6 Fundamento filosófico	Cumple Observaciones: 1. Pag 49, numeral 2.6, hace repetición de excelencia profesional en el objetivo de USMAH en cualidad y calidad. 2. Pag 49, agregar punto final en la fuente de figura 2. 3. Pag 50, la cita Quintero (2019), no aparece en bibliografía.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Pag 50, en el párrafo sobre Quintero (2019), .. permite comprender <b>cómo</b> elestudiante... (tilde)</li> <li>5. Pag 50, la cita Castellanos y Castro (2017 a) no se encuentra en Bibliografía. ¿Esta citada correctamente 2017 a?</li> <li>6. Pag 51, la cita Castro 1996, no aparece en bibliografía. Agregar punto después de la fuente en figura 3.</li> <li>7. Pag 52, seres humanos cambiar por seres <b>huma-nos</b></li> <li>8. Pag 54, la cita de (Trujillo, 2017) - <i>revisar la cita</i>- y (Tobón, 2015) no aparecen en la bibliografía. Agregar coma después de conectores en la redacción.</li> </ol>	
	3.7 Doctrina pedagógica	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el párrafo enuncian la Figura 17 y corresponde a la figura 4 (Ejes transversales).</li> <li>2. Pag 57, la cita Medina (2021) no aparece en bibliografía.</li> <li>3. En tabla 5, se sugiere activar la herramienta de</li> </ol>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p><i>Repetir filas de título (Word). Y se visualizaría mejor con separación de las columnas.</i></p> <p>Agregar punto al final de la fuente de la tabla.</p> <p>4. Pag 59, el título Elementos configuracionales... agregar negrita. Y estandarizar el uso de negrita o no en cada inciso.</p> <p>5. Pag 64, párrafo 1, sociedad del conocimiento (minúscula). La cita (Siemens, 2006), no aparece en bibliografía.</p> <p>6. Pag 66, párrafo 1, la cita (Crispin M, 2011), no aparece en bibliografía.</p> <p>7. Pag 67, la cita (Cañas, 2014), no aparece en bibliografía.</p> <p>8. Pág. 70, la cita (Pérez, 2007), no aparece en bibliografía.</p> <p>9. Pág. 70, la cita (Taba, 1974), no aparece en bibliografía. La cita (Casarini, 2010)</p> <p>10. Pág. 77, el contenido de Modalidad Semipresencial en USMAH, no está declarado como</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		tabla y no posee la fuente. 11. Pág. 80, no se visualiza la fuente de la figura 7.	
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple Observaciones: 1. Pág. 85, en los resultados, no se indica el <i>software</i> usado para los análisis estadísticos de los encuestados (185 estudiantes).	
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	5.1 Perfil de ingreso	Cumple	
	5.2 Perfil de egreso	Cumple Observaciones: 1. ¿Las competencias profesionales y específicas se derivan o tienen origen de alguna fuente?	
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	6.1 Objetivos Generales	Cumple	
	6.2 Objetivos Específicos	Cumple	
	6.3 Asignaturas Obligatorias	Cumple	
	6.4 Asignaturas de formación general	Cumple Observación: 1. Pág. 102, Se recomienda rotular los cuadros. 2. En el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita ( <b>EOG-705</b> ). 3. Pág. 103, en el cuadro de Espacios de Aprendizaje Obligatorios de Formación Específica, corregir la numeración del Código ADE-0201 Administración ( <b>ADE-021</b> ).	
	6.5 Asignaturas de formación específica	Cumple <b>Observación:</b> 1. Pág. 102, Específica (agregar tilde) 2. Se recomienda rotular los cuadros. 3. Repetir filas de título (Word) en cuadros de más de 1 pág. 4.	
	6.6 Asignaturas Electivas	Cumple <b>Observación:</b>	
	6.7 Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple <b>Observaciones:</b> 1. Enumerar la descripción que correspondería a la tabla (aún sean varias) sobre los espacios de aprendizaje por periodo académico. 2. Pág. 120, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		Distancia, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita ( <b>EOG-705</b> ). 3. Pág. 123, en el cuadro de Organización de Espacios de Aprendizaje para Modalidad a Distancia, corregir la columna de N°, y anexar como N°. 57 en el cuadro la <b>Práctica Profesional PPE-1213</b>	
	<b>6.8</b> Flujograma de asignaturas	Cumple <b>Observación:</b> 1. Se recomienda agregar el % que corresponde a cada área de formación. 2. Pág. 125, en la Tabla Operativa de UV, corregir la numeración del Código EOG-0705 Expresión Oral y Escrita ( <b>EOG-705</b> ).	
	<b>6.9</b> Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple <b>Observación:</b> 1. En el sílabo de Ofimática se declara <b>4 UV</b> , de las cuales <b>3 son</b> horas teóricas y <b>3</b> prácticas (de laboratorio). Estas <b>3</b> horas prácticas corresponderían a <b>1 UV</b> práctica. 2. Pág. 238, en el sílabo de la asignatura Ecología General, no	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		<p>se indica que es Electiva I.</p> <p>3. Pág. 263, lo autores en bibliografía principal, aparecen en mayúsculas</p> <p>4. Pág. 306, <b>ORGANIZATION</b> (con Z)</p> <p>5. Pág. 315, en el sílabo aparece la asignatura como <b>Logística y Cadenade Suministros en Agronegocios</b>, en el flujograma aparece <i>Logística y Cadena de Suministro</i>.</p> <p>6. Pág. 323, <b>Auditoría</b> (contenido temático) (agregar tilde)</p> <p>7. Pág. 338, revisar el autor Yasukawa, A.M. (se repite 3 veces en esa bibliografía)</p> <p>8. Pag 360, nombre de autores en <b>mayúscula</b></p> <p>9. Pág. 386, 4.4 y 5.1 iniciar con mayúscula</p> <p>10. Pág. 399, la bibliografía complementaria de Cannock, no contiene año.</p> <p>11. Pág. 402, en la subcompetencia # 3, menciona: el <b>plan de comercial</b></p> <p>12. Pág. 410, el contenido temático 4, 5 y 6, ya se</p>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		declararon en 1, 2 y 3 (pág. 409) 13. Pág. 425, Ley de Reforma Agraria y Ley para la Modernización..., no contiene año. 14. Pág 426, el código de la asignatura <b>Negociación y Habilidades Directivas (TNE- 0226)</b> , está correcto? Igual aparece en flujograma (pág. 124). Así mismo como requisito en pág., 452. 15. Pág. 451, la bibliografía de Leticia L.M. aparece todo el escrito en mayúsculas.	
	<b>6.10 Tabla de equivalencias</b>	Cumple	
	<b>6.11 Asignaturas por suficiencia (pregrado)</b>	Cumple	
	<b>6.12 Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos</b>	Cumple No tienen considerado la oferta de asignaturas en períodos intensivos.	
	<b>6.13 Identificación de Asignaturas (códigos)</b>	Cumple	
	<b>6.14 Descripción de Práctica Profesional</b>	Cumple Observaciones: 1. Pág. 504, Las citas (Abate & Lyons, 2021) y (Mayorga, Baltazar..., 2019), no aparecen en bibliografía. 2. Pág. 505, En 2. Proceso de <b>inscripción</b>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(minúscula), en 2.1 <b>último</b> (agregar tilde en minúscula). En numeral 3. Proceso de solicitud de <b>práctica</b> (agregar tilde). En 3.1... <b>solicita</b> (minúscula). En 4. Proceso de <b>seguimiento</b> de la práctica (minúscula). 4.3 Visita de <b>asesores</b> (minúscula) 3. Pág. 506, 5. Proceso de <b>evaluación</b> de la <b>práctica</b> (minúscula)	
	<b>6.15 Explicación de Vinculación Social</b>	Cumple Observaciones: 1. Pág. 506, la cita (Bravo, 2021) no aparece en bibliografía. En el último párrafo, hacer referencia al proceso de vinculación en la carrera de <b>Ingeniería Industrial</b> . 2. Pág. 507, estandarizar las minúsculas en algunas palabras en los procesos de vinculación (Capacitación, Asistencia). <b>pequeña y mediana empresa</b> . 3. ¿Tiene USMAH definido un número mínimo de horas para actividades de vinculación?	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAG**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Municipio de Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.  
+504 2799-4133 +504 2799-4907  
info@unag.edu.hn  
<https://portal.unag.edu.hn>

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
	<b>6.16 Requisitos de graduación</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observación:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Está declarado en pág. 512 como 5.18</li> <li>2. En los requisitos están haciendo referencia a la carrera de <b>Ingeniería Industrial</b></li> <li>3. ¿Se tiene definido alguna valoración final (algún test) para el idioma inglés, ya que son 6 niveles del mismo?</li> </ol>	
	<b>6.17 Plan estratégico para su implementación. Recursos para la ejecución del Plan.</b>	<p>Cumple</p> <p><b>Observaciones:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pág. 508, en 5.17.2, agregar coma después del conector <b>por talazón.</b></li> <li>2. Pág. 509, párrafo 2, la cita Machado et al (2008) no aparece en bibliografía. En las clasificaciones más generales de las habilidades, los incisos que comiencen en mayúscula y las 4 citas que declaran, no aparecen en bibliografía.</li> <li>3. Pág. 511, en 2do párrafo, la cita Villaroel &amp; Bruna, (2017) no aparece en bibliografía.</li> <li>4. Pág. 512, la cita (Díaz, 2015) no aparece en bibliografía. La cita</li> </ol>	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO
		(Rosa, Guzmán & Marrero, 2018) no aparece en bibliografía. 5. Pág. 514, figura 9, corregir <b>Academic</b>	
	• Humanos	Cumple	
	• Físicos	Cumple	
	• Materiales	Cumple	
	• Financieros	Cumple Observaciones: 1. Pág 528, en 6.4 agregar tilde a <b>matrículas</b>	
	• Acuerdos	No se evidencian	
	• Convenios	No se evidencian	
	• Biblioteca	Cumple Observaciones: 1. Se recomienda la implementación de biblioteca virtual (Ej Elibro).	
	• Laboratorios	Cumple	
	• Proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.	Cumple	

**Observaciones generales:**

- Se recomienda la identificación de las siglas. Ej: UNAH, UNAG, USMAH, etc.
- En la matriz de tributación (5.6) pág 106, se recomienda separar ambas tablas (el mapeo y las competencias) y el uso de **Repetir filas en extremos superior** en esa fila 1.

N.	Espacio de Aprendizaje	CP-1	CP-2	CP-3	CP-4	CP-5	CP-6	CP-7	CP-8	CP-9	CP-10	CE-1	CE-2	CE-3
1	Ofimática I							X						
2	Ofimática II							X						
3	Estadística I								X					



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



3. Las *ofimáticas*, aunque están declaradas con 4 UV y 90 horas académicas en el periodo, no sedeclaran UV prácticas, ¿ya están incluidas en las 90 hrs definidas?
4. **Se recomienda enumerar todas las tablas.** Ej. La tabla de pág. 120 no posee número.
5. En pág 125, enumerar la tabla operativa de unidades operativas y aplicar **Repetición de Filas de Título**
6. Revisar las bibliografías de los sílabos. En varias de ellas, después del punto de cada título, se agregó un punto adicional.
7. Algunas asignaturas especializantes, pueden tener unidades teóricas y prácticas (laboratorios).

Por lo tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, para la revisión del documento sobre la Solicitud de **Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera Administración de Agronegocios, en el Grado Académico de Licenciatura**, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**. Se solicita a la universidad proponente revisar y atender las recomendaciones y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Catacamas, Olancho a los 25 días del mes de abril de 2023

  
**Ph.D. Orlando David Murillo Lizardo**  
Vicerector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA; EAP**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**DICTAMEN**

**Solicitud:** aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Universidad proponente: Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH  
Dictamen emitido por: Escuela Agrícola Panamericana, EAP

En respuesta a la petición de CTC, la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita emite el siguiente:

**Considerando:** Que los documentos que sustenta la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, fueron enviados en tiempo y forma.

**Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura presenta observaciones de forma.

**Considerando:** Que la institución proponente sustentó la factibilidad para la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura.

**POR TANTO:** La Escuela Agrícola Panamericana, EAP, habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite dictamen **Favorable con Observaciones** a la solicitud creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada bajo la modalidad presencial de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras.

Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica

Syntia B. Argueta



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**Diagnóstico**

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>1.- ASPECTOS DE PRESENTACION</b>					
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	x			
	2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera x	x			
	3.-Código de la carrera	x			
	4.-Unidad responsable del diagnóstico	x			
	5.-Lugar y fecha	x			
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico	x		Incluir datos generales al índice.	Cumple
	2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.3. Datos generales</b>	Nombre de Programa/carrera	x			
	Duración de la Carrera	x			
	Número de Períodos:	x			
	Duración del Período Académico	x			
	Número de Unidades Valorativas	x			
	Número de Módulos/asignaturas	x			
	Modalidad de Estudio	x		Según la solicitud este programa esta	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				para ser desarrollada bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial (no se menciona esta última en la tabla general). Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia	
	Acreditación	x			
	Grado Académico	x			
	Petición	x			
	Año de solicitud	x			
<b>2. Introducción</b>	<b>GENERALIDADES:</b> 1.- Antecedentes del estudio	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo y ¶ 3. Analizar si la información estadística del diagnóstico debe formar parte de los antecedentes.	Cumple
	2.- Explicación del proceso Investigativo	x		Se considera que debe existir mayor representatividad del sector empleador y expertos.	
	3.- Aportes de instituciones y	x		Analizar, se presentan	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo			algunas inconsistencias: En el proceso investigativo habla de 4 informantes claves de empresa y en este apartado habla de la representación de 22 empresas.	
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	x			
3. Contextualización situacional de honduras	<b>GENERALIDADES:</b>	x		Cumple, se sugiere priorizar la información en relación con lo solicitado. En la narrativa se diluye el enfoque.	Cumple
	1.- Socioeconómica	x			
	2.- Educativa	x			
	3.- Política	x			
	4.- Escenario socioeconómicos Internacionales		x	El benchmarking hace referencia a instituciones nacionales e internacionales, sin embargo, no aparecen reflejadas las universidades hondureñas. En la pág. 91 se hace un análisis de la formación, sin embargo,	



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel: (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				esta pertenece a una investigación y no hay un detalle integral de las universidades consideradas en la tabla anterior.	
<b>4. Contextualización institucional</b>	1.- Identificación de la Institución	x			
	2.- Visión y Misión Institucional	x			
	3.- Responsables del proyecto	x			
<b>3. Marco teórico</b>	<b>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</b>				Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	x		Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa, ya que se evidencian algunas líneas que no se reflejan en el programa.	
	2.- Justificaciones sociales	x			
	3.- Justificaciones económicas	x			
	4.- Justificaciones político – educativas.	x			
	5.- Necesidades prácticas prioritarias	x		Determinar cuál es la necesidad tangente de la sociedad según el enfoque del programa.	
	6.- Fundamento filosófico	x			
7.- Doctrina pedagógica	x				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>6. Resultados de la investigación</b>	1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	x		<p>Revisar el apartado de explicación del proceso de investigación, los datos no coinciden.</p> <p>Analizar si 4 expertos es representativo para tomar decisiones fundamentadas.</p> <p>Determinar como se vinculan los resultados con el marco teórico para la toma de decisiones de los ejes del programa. Actualmente en la mayoría de las preguntas se muestra una lectura de los datos, más no una relación analítica de ellos.</p> <p>Considerando que los datos de experto son de carácter cualitativo se recomienda</p>	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				hacer un análisis descriptivo que incluya la organización de la información.	
	2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	x			
	3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	x			
	4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	x			
	5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	x		Analizar si el mercado de inserción laboral se apega al perfil del profesional planteado	Cumple
	6.- Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

Categorías	Requerimientos fundamentales para análisis de diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	implementación del Plan de Estudio).				
7. Anexos	<b>1.- Proyecto de Investigación</b>	x			
	2.-Intrumentos de Investigación aplicados	x			
	3.- Evidencias graficas del proceso investigativo	x			
	<b>4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33.</b>	x			
	5- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)	Se incluye plan de inversión
	6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas	x			
	7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos				



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Fax: (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

**Plan de Estudios**

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
<b>Aspectos de presentación</b>					
<b>1. 1 Portada</b>	1.1.1 Membrete y logotipo de Universidad	x			
	1.1.2 En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	x			
	1.1.3 Código de la carrera	x			
	1.1.4 Unidad responsable del proyecto	x			
	1.1.5 Lugar y fecha	x			
<b>1.3 Tabla de Contenidos</b>	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	x			
	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	x			
<b>1.2 Datos generales</b>	1.2.1 Nombre de Programa/Carrera	x			
	1.2.2 Duración de la Carrera	x			
	1.2.3 Número de Períodos	x			
	1.2.4 Duración del Período Académico	x			
	1.2.5 Número de Unidades Valorativas	x			
	1.2.6 Número de Módulos/ asignaturas	x			
	1.2.7 Modalidad de Estudio:	x		Según la solicitud este programa esta para ser desarrollada	Solicitud de aprobación en proceso



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial (no se menciona esta última en la tabla general). Incluir el acuerdo del sistema de educación a distancia	
	1.2.8 Acreditación	x			
	1.2.9 Grado Académico	x			
	1.2.10 Petición	x			
	Año de solicitud	x			
2. Introducción	2.1 Antecedentes del plan		x	Revisar la redacción del inicio del párrafo y ¶ 3. Analizar si la información estadística del diagnóstico debe formar parte de los antecedentes.	Cumple
	2.2 Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo.		x	Analizar, se presentan algunas inconsistencias: En el proceso investigativo habla de 4 informantes claves de empresa y en	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Honduras  
Municipio de San Antonio de Oriente,  
Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
Tel. (504) 2287-2000  
Tel. (504) 2776-6247  
zamorano@zamorano.edu

United States  
1701 Pennsylvania Ave.,  
NW, Suite 300.  
Washington, DC 20006  
Tel: (202) 461-2242  
Fax: (202) 580-6559  
wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				este apartado habla de la representación de 22 empresas.	
	2.3 Viabilidad para la Implementación del Plan	x		Revisar la redacción del inicio del párrafo.	Cumple
	2.4 Limitantes para la Implementación del Plan	x		Incluir dentro de las limitantes la gestión de espacios específicos para la práctica de los estudiantes. Separar ambos apartados como aparece en la guía.	
	2.5 Explicación del documento	x			
3. Marco teórico	3.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera	x		Revisar la articulación de los párrafos y fortalecer las teorías científicas que fundamentan el programa, ya que se evidencian algunas líneas que no se reflejan en el programa.	Cumple
	3.2 Justificaciones Sociales	x			
	3.3 Justificaciones Económicas	x			
	3.4 Justificaciones Político-Educativas.	x			
	3.5 Necesidades Prácticas Prioritarias	x		Determinar cuál es la necesidad tangente de la sociedad según el enfoque del programa.	
	3.6 Fundamento Filosófico	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	3.7 Doctrina Pedagógica	x			
<b>4. Síntesis del Diagnóstico</b>	4.1 Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores.	x		Incluir la articulación de los datos con el marco teórico y pensum del programa.	
<b>5. Perfil Profesional del Graduado</b>	5.1 Perfil de Ingreso	x			
	5.2 Perfil de Egreso	x		Las competencias específicas de agronegocios se quedan en nivel básico para de conocimientos para el nivel propuesto y no responden a competencias generales que estén vinculadas.	Cumple
<b>6. Estructura del Plan</b>	6.1 Objetivos Generales	x		Los objetivos de la carrera y cómo se alinean con los objetivos de la institución podría redactarse de manera más clara.	Se mantiene
	6.2 Objetivos Específicos	x			
	6.3 Asignaturas obligatorias	x			
	6.4 Asignaturas de Formación General	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.5 Asignaturas de formación específica	x			
	6.6 Asignaturas Electivas	x			
	6.7 Distribución de Asignaturas por periodo Académico	x			
	6.8 Flujoograma de Asignaturas	x		Algunos cursos que podrían incluirse para fortalecer la curricular y profundizar en las competencias del profesional son: producción agrícola basado en el manejo de suelos, agroindustria con énfasis en tecnología de alimentos, preparación y evaluación de proyectos agroalimentarios y gestión de la calidad en los agronegocios.  Se debe asegurar que los cursos descritos, se realicen prácticas, ejercicios o estudios de casos que estén	Cumple
	6.9 Descripción mínima por asignaturas	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel. (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300.  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
				alineados con los objetivos y metas de la carrera.  Para que los graduados sean competitivos en el mercado laboral y que la carrera tenga reconocimiento a nivel regional se sugiere definir los estándares o indicadores de desempeño que se espera alcanzar, hacer un análisis comparativo entre el plan de estudios propuesto y los estándares identificados y luego implementar un plan de acción para monitorear su efectividad.	
	6.10 Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos.			N/A	
	6.11 Identificación de asignaturas (códigos)	x			
	Equivalencias	x			
	Suficiencia	x			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO



Honduras  
 Municipio de San Antonio de Oriente,  
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.  
 Tel: (504) 2287-2000  
 Fax: (504) 2776-6247  
 zamorano@zamorano.edu

United States  
 1701 Pennsylvania Ave.,  
 NW, Suite 300,  
 Washington, DC 20006  
 Tel: (202) 461-2242  
 Fax: (202) 580-6559  
 wdc@zamorano.edu

NO.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico	Si	No	Sugerencias V1	Sugerencias V2
	6.12 Descripción de práctica profesional	x			
	6.13 Explicación de Vinculación Social	x			
	6.14 Explicación de Investigación	x			
	6.15 Requisitos de Graduación	x			
	6.16 Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	x		No se evidencian recursos relacionados con la carrera (libros, laboratorios, espacios prácticos)	Se presenta plan de implementación, se recomienda a la DES dar seguimiento al cumplimiento

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**, para ser desarrollada **bajo la modalidad a distancia en su expresión semipresencial**. y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Agronegocios en el Grado Académico de Licenciatura; después de haberse presentado tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; más un dictamen no favorable por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la cual se sometió a su respectiva votación quedando la solicitud aprobado por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC/CEUTEC; Cede Norte, Ciudad de San Pedro Sula, Depto. de Cortes, viernes 24 de noviembre de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL, UNEV; EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UTH, UCENM Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Magda Jisela Torres, Especialista en Planificación Estratégica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen Integrado favorable con observaciones.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC), se pronunciaron presentando **Dictamen Integrado Favorable con Observaciones**, sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No. 1403-380-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 5028-382-2023, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 382, de fecha 17 de julio de 2023 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. y los documentos acompañados, se pronuncia.

### **DICTAMEN INTEGRADO**

#### ***Consejo Técnico Consultivo (CTC)***

#### ***Comisión de Dictamen***

**Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV”**

**Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma.

**Considerando:** Que las instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen han revisado y analizado la documentación recibida.

**Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro instituciones de educación superior que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UNITEC) y Dictamen Favorable con observaciones (UTH, UNAH, UCENM).

**Por tanto,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV. Debiendo atender las observaciones consignadas en los documentos adjuntos, previo a la aprobación por el Consejo de Educación Superior.

San Pedro Sula, 24 de noviembre 2023.

---

UNITEC

---

UCENM

---

UTH

---

UNAH



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS;**  
**UNAH**



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**OFICIO VRA UNAH No.1510-2023**  
21 de noviembre de 2023

Máster  
**LOURDES MURCIA**  
 Secretaria del Consejo Técnico Consultivo  
 Presente.

Estimada señora Secretaria:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.



**ÓSCAR ZELAYA VILLAFRANCA**  
Vicerrector Académico por Ley

- Cc: Abog. María Antonia Suazo/Rectora Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM).
- Cc: MSc. Javier Mejía Barahona/Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
- Cc: Ing. Rosalpina Rodríguez /Rectora Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).
- CA

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV), EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA.**

VISTO: El diagnóstico para la implementación de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), así como su documento de Plan de Estudios.

**CONSIDERANDO 1:** Que el artículo 160 de la Constitución de la República le otorga a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) la responsabilidad exclusiva de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior en Honduras y que además manda que sólo tendrán validez oficialmente los títulos de carácter académico otorgados por la UNAH, así como los otorgados por las universidades privadas y extranjeras reconocidos todos ellos por la UNAH.

**CONSIDERANDO 2:** Que el artículo 3 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que el objetivo de estas es estatuir las disposiciones reglamentarias que regulan la organización, dirección y desarrollo académico de la Educación Superior.

**CONSIDERANDO 3:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional.

**CONSIDERANDO 4:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional.

**CONSIDERANDO 5:** Que el artículo 83 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que el plan de estudios estará organizado en una secuencia ordenada con base a requerimientos concatenados de contenidos, para garantizar la coherencia de la formación. Incluirá asignaturas de formación general y formación específica. Cada centro elaborará un instrumento técnico que oriente sobre esta materia, en base a los lineamientos generales que al efecto aprueben los organismos del nivel.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

**CONSIDERANDO 6:** Que de acuerdo con lo establecido en el reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior de Honduras, las carreras de la Educación Técnica y Tecnológica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2011), y dentro de este se incluye el Técnico universitario o tecnólogo: CNE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional.

**CONSIDERANDO 7:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO 8:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”.

**CONSIDERANDO 9:** Que el Reglamento de Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

**CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH ha revisado la nueva versión los documentos presentados por la UNEV identificando lo siguiente:

**Documento Diagnóstico:**

1. Dentro del desarrollo de las encuestas, no se presentan ejemplos de encuestas realizadas tanto de egresados, expertos, empleadores, estudiantes de último año de nivel medio, de institutos técnicos y del sector privado. Así mismo no se menciona sobre qué representantes del gobierno entrevistaron.
2. Para la identificación de los tópicos, porque se basaron solo en las respuestas de los encuestados, no existe el riesgo de haber dejado por fuera tópicos importantes de la carrera.
3. Tomar en cuenta cómo se motivará al porcentaje de personas que no ha decidido qué carrera estudiar.
4. En el documento Diagnóstico, ver temas que respondan a las siguientes interrogantes, ¿cómo es actualmente la carrera en el grado de técnico en Diseño Gráfico en el país?, ¿cómo es el perfil de las personas que actualmente cursan este tipo de programas?, ¿qué debilidades y fortalezas

**2023: Año Académico “DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ”**

**“La Educación es la primera necesidad de la República”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn



tienen actualmente?, ¿cómo pretende esta carrera de la UNEV contribuir con esta realidad? ¿principales desafíos que enfrenta esta carrera? y ¿cómo los egresados de esta carrera responderán a esta realidad?

5. Explicar cómo se hará la labor social, de investigación, vinculación y tecnología.
6. En el desarrollo del diagnóstico, aparecen datos estadísticos y tablas: revisar fechas, citas y autorías no actualizadas a la fecha. Revisar actualización de Datos de documento diagnóstico.
7. Falta incluir títulos incorporados y hojas de vida de los profesionales que formarán parte del programa, con experiencia y conocimiento según las áreas que van a desempeñar (docencia, investigación, vinculación y/o para la práctica profesional) y que garanticen el desarrollo del plan de estudios con los requisitos que exige el nivel.
8. Actualizar y ampliar la bibliografía en el documento de diagnóstico. Para el área de temáticas planteadas, tomar en cuenta bibliografía de máximo de 10 años de antigüedad.

**Documento Plan de estudios:**

1. Sobre el plan de estudios, aunque se trate de incorporar clases generales, estas deben mantener un vínculo con los contenidos y desarrollo de competencias de las otras asignaturas propias de la carrera. Por ejemplo, la asignatura de filosofía se lleva casi al final del plan de estudio, pero, al revisar su contenido curricular, no tiene trascendencia en los contenidos y competencias a desarrollarse en las demás asignaturas. Revisar Disgregación de materias básicas y socio humanista aparecen en algunos de los periodos académicos con materias de enfoque profesional, ver Integración de secuencia y conocimientos. Así mismo ver asignaturas electivas.
2. En el análisis del sector laboral de la carrera, no se está considerando el grado de desempleo que tienen los diseñadores gráficos en el país; el salario promedio, las dificultades actuales de los profesionales del diseño gráfico y la amenaza que supone la inteligencia artificial en proveer productos, técnicas y procesos de diseño gráfico sin requerir de diseñadores gráficos (Ejemplo: sugerencia de plantillas en Office, Canvas, Squarespace, Godaddy.com etc.).
3. Asegurar revisión del programa tomando en cuenta que dentro del comité que diseñó el currículo de la carrera técnica (Comité Curricular) no hay ningún diseñador gráfico, lo cual podría alejar los contenidos y estrategias planteadas del diseño curricular de los verdaderos desafíos del campo laboral de diseñadores gráficos.
4. No queda claro como algunas asignaturas y sus contenidos se articulan con el proyecto integrador, quizá se requiera un esquema o un apartado que oriente al respecto, incluso un descriptor mínimo del Proyecto Integrador. Dar explicación al respecto.
5. Como parte de la explicación de la Estructura del Plan de Estudios, en el apartado 6.2 Componentes de Formación (página 88) se hace mención del Artículo 86 de las Normas Académicas de la Educación Superior sobre la formación general obligatoria para todas las carreras del nivel de educación superior. Sin embargo, se cita como artículo 88.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
"La Educación es la primera necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



UNAH  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA  
VICERRECTORÍA  
ACADEMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

6. Revisar consistencia en asignación de requisitos y códigos, algunos códigos y nombres de las asignaturas cambian en distintas tablas.
7. En el Plan de Estudios hay ciertos códigos de asignaturas y nombres de asignaturas que no concuerdan a lo largo del documento. Por ejemplo:
  - La Asignatura "Herramientas de Diseño Web" (pg. 89, 93, 98, 100) aparece como "Diseño Web" (pg. 91, 96, etc.) en otras partes del documento.
  - Códigos como la clase de Ofimática I aparece como OFE0101 y como OFE0301, lo mismo para Ofimática II (OFE0102 y OFE0302), Sociología (SOG0101 y SOG0301), Diseño Web o Herramientas de Diseño Web (aparece como DIE0301 y como HEE0301), Filosofía (FIG0101 y FIG0301), Emprendimiento empresarial (EME0101 y EME0301) y Práctica Profesional (PRE0101 y PRE0301)
8. En la Tabla 31 (página 93) sobre los Espacios de Aprendizaje donde se desarrolla el Proyecto Integrador, se sugiere:
  - Especificar en la columna de "Total Horas" si se refiere a total de horas de trabajo independiente en todo el periodo para el estudiante.
  - Especificar si las dos columnas finales de "Dedicación Proyecto Integrador HDD" y "Dedicación Proyecto Integrador Indep. HTI" son horas que ya están incluidas en las Horas totales de docencia (Columna "HDD") y en el "Total Horas" de la clase.
  - Valorar si en la clase general de "Historia de Honduras" se podrá trabajar en el Proyecto Integrador del programa de estudios específico.
9. En cuanto al crédito académico, revisar la distribución de horas teóricas y prácticas en las asignaturas y horas independientes, revisar las 1342 horas de créditos académicos. Al definir la tabla de créditos y horas de crédito (tabla 33, página 97) se sugiera especificar si se está tomando en cuenta "1 hora" en base a 60 o 50 minutos de clase.
10. En esa misma tabla 33 (página 97) se sugiere revisar y hacer concordar la cantidad de horas de trabajo independiente y el total de horas, con las que aparecen en la tabla 31 (página 93). Por ejemplo: la clase de Introducción al Diseño Gráfico de 3 C.A., tiene un total de 55 horas en clase (22 teóricas y 33 prácticas) y 44 de trabajo independiente en la tabla 33, pero en la tabla 31 la clase aparece con 45 "HDD" (45 horas de docencia directa) y 135 "Total horas".
11. En el apartado 6.10 de Descripciones mínimas por Espacio de Aprendizaje:
  - Se sugiere aclarar cuántas serían las horas frente al docente a la semana (clase teórica y práctica), así como aparece el total de "horas de trabajo independiente en la semana".
  - En la metodología a utilizar y los contenidos curriculares, se sugiere incluir el trabajo y avance del "Proyecto Integrador" en las clases que fueron definidas con ese componente en la table 31 (página 93).
12. Revisar materias, cómo se relacionan con vinculación e investigación, ya que la mayoría aparecen relacionadas. Especificar.
13. Revisar referencias bibliográficas en las asignaturas, tanto bibliografía básica como complementaria. Actualizarlas, dentro del documento Plan de Estudios.

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
"La Educación es la primera necesidad de la República"



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
VICERRECTORÍA  
ACADÉMICA



(504) 2216 6100 ext. 110240  
vra@unah.edu.hn

14. Revisar en la página 95, corregir, ya que dice ocho períodos académicos en un año.
15. Revisar plan de gestión administrativa, viabilidad financiera para implementar la carrera que identifique pagos de honorarios, docentes, asesores de práctica profesional, investigación, vinculación, eventos y publicaciones.
16. En el documento plan de estudio, flujograma, ver líneas de investigación y ejes disciplinarios de la carrera; así mismo, cuáles son los ejes transversales de las asignaturas y de la práctica educativa.
17. En vista que se propone un plan de estudios por competencias se debe agregarlos indicadores de logro y mejorar la metodología de enseñanza de acuerdo con cada espacio de aprendizaje, la mayoría tiene la misma metodología y evaluación de la forma en la parte virtual.

**En relación a la Modalidad a distancia**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación mejorada remitida por UNEV y de la reunión virtual llevada a cabo el día 17 de octubre del presente año, la UNEV evidencia el cumplimiento de las observaciones realizadas por las direcciones SED y DIE remitidas vía oficio VRA - UNAH No. 1094 - 2023, relacionadas con incluir los siguientes componentes: el listado del 25% de las asignaturas virtualizadas y consignar el cronograma del 75% restante de las materias del plan de estudios en aplicación del artículo 54. En ese sentido, se verificaron seis asignaturas virtualizadas correspondientes al 25%: español, Introducción al Diseño Gráfico, Ofimática I, Ofimática II, Redacción Publicitaria y Psicología del Color. La propuesta pedagógica y la estructura de las aulas virtuales y la verificación en plataforma cumple con lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de educación Superior.

Habiendo la UNEV incorporado en la documentación lo establecido en los artículos 19, 25, 26, 32, 35, 37, 38 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior y verificado el equipo académico y técnico de la UNAH en la reunión virtual los espacios de aprendizaje virtualizados que corresponden al 25% del plan de estudios.

**POR TANTO:**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen **Favorable con observaciones** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el grado académico de tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV), en su centro de San Pedro Sula; debiendo atender en una versión mejorada, las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen, previo a someterse a aprobación por Consejo de Educación Superior.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



**OSCAR ZELAYA VILAFRANCA**  
Vicerrector Académico por Ley

**2023: Año Académico "DR. JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"**  
**"La Educación es la primera necesidad de la República"**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS; UTH**



**DICTAMEN**

Proyecto	Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.
----------	--

Universidad Proponente	UNEV
------------------------	------

Comisión	UTH, UNAH, UCENM, UNITEC
----------	--------------------------

Coordina:	UNAH
-----------	------

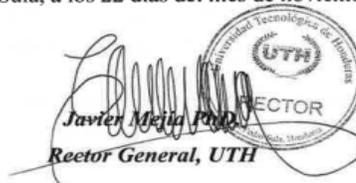
En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

**CONSIDERANDO** que revisada la documentación recibida y analizada según los descrito en el reglamento de Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior, y el reglamento para la emisión de dictámenes basados en la normativa de educación superior.

**CONSIDERANDO** que tanto el Diagnóstico y Plan de Estudios poseen observaciones y recomendaciones que son trascendentales para la aprobación de un programa de acorde a reglamento y necesidades sociales.

**POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofertada bajo la modalidad educación a distancia en su expresión virtual, del Instituto de Universitario de Educación Virtual UNEV, en su centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 22 días del mes de noviembre de 2023

  
**Javier Mejía**  
**Rector General, UTH**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

*Diagnóstico*

COMPONENTES DEL DOCUMENTO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>				
<b>1.1 Portada</b>	1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha	X		La unidad académica responsable del proyecto agregada al documento no se encuentra reflejada en la estructura organizativa de la institución.
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	X		Cumple
<b>1.3 Datos generales</b>	Nombre del Programa/Carrera Duración de la Carrera Numero de periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Numero de Módulos/Asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de Solicitud	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	X	
	1.- Antecedentes del estudio		
	2.- Explicación del proceso Investigativo	X	
	3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	X	Cumple
	4.- Explicación de cómo se presenta el documento	X	
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	<b>GENERALIDADES:</b>	X	
	1.- Socioeconómica		
	2.- Educativa	X	
	3.- Política	X	Cumple
	4.- Escenario socio-económicos Internacionales	X	
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	1.- Identificación de la Institución	X	
	2.- Visión y Misión Institucional		
	3.- Responsables del proyecto		
<b>5. MARCO TEÓRICO</b>	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b>		Cumple
	1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	X	
	2.- Justificaciones sociales		
	3.- Justificaciones económicas		
	4.- Justificaciones Político – educativas.		
	5.- Necesidades prácticas prioritarias		
	6.- Fundamento filosófico		
	7.- Doctrina pedagógica		
<b>6. RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN</b>	1. Metodología de la investigación		
	2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación	X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



<b>IÓN</b>	3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios	X		
	4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada	X		
	5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	X		Cumple
	6. Mercado laboral de los profesionales egresados	X		Cumple
	7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados	X		Cumple
<b>7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN</b>	1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo	X		Cumple
<b>ANEXOS</b>	<b>1.- Proyecto de Investigación</b> 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2 Evidencias graficas del proceso investigativo	X		
<b>Firma Revisión</b>	<b>5. Razonamiento:</b>			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



*Plan De Estudio*

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
<b>1.</b>	<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>			
1.1.	1.1. En la portada se presenta lo siguiente: ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución?	X		
	¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)?	X		
	¿Código de la carrera?		X	No cumple
	¿Unidad responsable del proyecto?	X		La unidad agregada no se visualiza en el organigrama de la institución
	¿Lugar y fecha?	X		Cumple
1.2.	1.2. La Tabla de Contenido incluye: ¿El tema y subtemas de cada capítulo?	X		
	¿El número de página en que se encuentran los capítulos?	X		
1.3.	1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: ¿Código y Nombre?	X		Cumple
	¿Modalidad de estudio?	X		
	¿Duración de la Carrera?	X		
Art.66, 67 Y 68 N.A. <sup>1</sup> 77	¿Duración en periodos académicos?	X		
	✓ En un periodo con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica.			
	✓ En periodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno.			

<sup>1</sup>N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	✓ En periodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno.”	X		
	¿Duración de los Períodos Académicos?			
	¿Requisitos de Ingreso?: – Generales			
	– Específicos de la carrera si los hubiera.			
	Unidades Valorativas			
	Número de asignaturas			
	Nivel o Grado Académico que se alcanza			
	Acreditación (Título, Diploma)			
	Fecha inicial de funcionamiento de la carrera.			
2.	<b>2. INTRODUCCIÓN</b>			
	En la introducción se explica:	X		
	¿Generalidades del Plan?:			
	¿Antecedentes del plan?	X		
	¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados?	X		
	¿Viabilidad para implementación?	X		
	¿Explicación de la estructura del documento?	X		
3.	<b>4. MARCO TEÓRICO</b>			
	<b>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</b> 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones Político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
4.	SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO	X		Cumple
	<b>5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>			
4.	5.1. Perfil Profesional	X		
	Dentro del perfil profesional se describe:			
	¿Perfil de ingreso?			
	¿Perfil de egreso?	X		
	¿Perfil ocupacional/mercado laboral?	X		
5.	5.1 El plan contempla los siguientes elementos: ✓ ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)?	X		
	5.2 ¿Objetivos Específicos del Plan?	X		
	5.3. Asignaturas Obligatorias		X	Agregar una tabla con las 24 asignaturas del plan. que incluya su respectivo código, nombre, U.V/C. A y requisitos. Según expresa el formato para la presentación de planes de estudio.
	5.4. Asignaturas Formación General	X		Cumple
	5.5. Asignaturas de Formación Específica	X		Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	5.6. Asignaturas Electivas			No Aplica
	5.7. Distribución de las Asignaturas por Período Académico	X		
	5.8. Flujograma de Asignaturas	X		Cumple
	5.9. Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo).: ✓ ¿Código? ✓ ¿Nombre? ✓ ¿Unidades Valorativas/Créditos? ✓ Requisitos ✓ ¿Objetivos/competencias? ✓ ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? ✓ ¿Metodología? ✓ ¿Evaluación? ✓ ¿Bibliografía?	X		Se recomienda mantener el orden de las asignaturas a cursar por periodos académicos en las descripciones mínimas.
6.	5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?	X		No Aplica Adjuntan tabla de equivalencia de las clases generales, verificar la cantidad de Créditos Académicos.
7.	5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia?, con su			No Aplica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			
8.	5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos?			No Aplica
	5.10. ¿Requisitos de graduación?	X		
10.				
	5.1. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente)	X		Cumple
	5.2. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías)	X		Cumple
	5.3. Recursos Materiales	X		Cumple
	5.4. Recursos Financieros	X		Cumple
	5.5. Acuerdos y Convenios	X		Cumple
	5.6. Plan de desarrollo/inversión/implementación	X		Cumple

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO;  
UCENM**

Solicitud	Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.
Universidad proponente	Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV.
Comisión	Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Coordina Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Fecha 23 de noviembre de 2023

Como parte de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para emitir Dictamen a la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM emite el presente dictamen:

**Considerando:** Que se recibió la versión mejorada de los documentos presentados por el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, correspondientes al Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

**Considerando:** Que dichos documentos fueron revisados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario o tecnólogo, lo mismo que de conformidad con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

**Por tanto:**

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **dictamen favorable con observaciones**, a la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula Cortes a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil veinte tres.

Rosel Faustino Cerrato

Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**Anexos**

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO**

**Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)**

N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera.	Cumple	
1.1.3	Código	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1.5	Lugar y fecha	Cumple	
1.1.6	Datos Generales de la Carrera	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>			
1.2.1	Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	Antecedentes del estudio	Cumple	
2.2	Explicación del proceso investigativo	Cumple	
2.3	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	Se sugiere agregar que aportes realizaron dichas instituciones.
2.4	Explicación del documento	Cumple	
<b>3. Contextualización Situacional de Honduras</b>			
3.1	Socioeconómicas	Cumple	
3.2	Educativa	Cumple	Se reitera la observación de repetir la fila de título



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
			en la tabla 3 de Benchmarking.  En cuanto al Benchmarking se sugiere enlistar las instituciones que ofertan este técnico a nivel nacional e internacional, realizar un resumen que contenga: nombre de la universidad, título del plan de estudio, país, total de espacios de aprendizaje, total de créditos académicos y duración de la carrera.
3.3	Política	Cumple	
3.4	Escenario-socioeconómico internacional	Cumple	
<b>4. Contextualización Institucional</b>			
4.1	Identificación de la institución.	Cumple	
4.2	Visión y Misión institucional.	Cumple	
4.3	Responsables del proyecto.	Cumple	
<b>5. Marco teórico</b>			
5.1	Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera.	Cumple	
5.2	Justificaciones sociales	Cumple	
5.3	Justificaciones económicas	Cumple	
5.4	Justificaciones político educativas.	Cumple	
5.5	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple	
5.6	Fundamento filosófico	Cumple	
5.7	Doctrina pedagógica	Cumple	
<b>6. Resultados de la investigación</b>			
6.1	Metodología de la investigación	Cumple	
6.2	Resultados cuantitativos	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
	y cualitativos		
6.3	Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada	Cumple	
6.4	Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada	Cumple	
6.5	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple	
6.6	Mercado laboral de los profesionales egresados.	Cumple	
6.7	Conclusiones y Recomendaciones	Cumple	
<b>7. Plan de Factibilidad/Implementación</b>			
7.1	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera.	Cumple	
7.2	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas	Cumple	
7.3	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos.	Cumple	Se recomienda revisar que los perfiles profesionales propuestos, estén acorde al espacio de aprendizaje que impartirán.  En la página 118 no se visualiza bien la estructura institucional.
7.4	Plan de inversión/desarrollo	No Cumple	
<b>8. Anexos</b>			
8.1	Proyecto de investigación:	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



N.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico	Condición. Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
	Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo.		

**OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS**

**Técnico Universitario en Diseño Gráfico (UNEV-SPS)**

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
<b>1. Aspectos de presentación</b>			
<b>1.1. Portada</b>			
1.1.1	Membrete y logotipo de Universidad	Cumple	
1.1.2	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple	
1.1.3	Código de la carrera	Cumple	
1.1.4	Unidad responsable del proyecto	Cumple	
1.1,5	Lugar y fecha	Cumple	
<b>1.2 Tabla de Contenidos</b>			
1.2.1	Temas y subtemas de cada capítulo	Cumple	
1.2.2	Número de página en que se encuentran los capítulos.	Cumple	
<b>1.3 Datos generales</b>			
1.3.1	Nombre de Programa/carrera	Cumple	
1.3.2	Código de la carrera	Cumple	
1.3.3	Modalidad de Estudio	Cumple	
1.3.4	Duración de la Carrera	Cumple	
1.3.5	Duración del Período Académico	Cumple	
1.3.6	Requisitos generales de ingreso/Requisitos específicos si los hubiere.	Cumple	
1.3.7	Número de Unidades Valorativas	Cumple	
1.3.8	Número de asignaturas		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
1.3.9	Nivel o grado académico que se alcanza	Cumple	
1.3.10	Acreditación (Título o diploma)	Cumple	
1.3.11	Fecha Inicial de funcionamiento de la carrera	cumple	
1.2.10	Petición	Cumple	
1.2.11	Año de solicitud	Cumple	
<b>2. Introducción</b>			
2.1	En la introducción se explica: Generalidades del plan.		
	Antecedentes del plan.	Cumple	
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados.	Cumple	
	Viabilidad para implementación	Cumple	
	Explicación de la estructura del documento.	Cumple	
<b>3. Marco Contextual</b>		Cumple	
3.1	Justificaciones sociales	Cumple	
3.2	Justificaciones económicas.	Cumple	
3.3	Justificaciones político educativas	Cumple	
3.4	Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.	Cumple	
<b>4. Marco teórico</b>			
4.1	Fundamentación científica del campo de conocimiento	Cumple	
4.2	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple	
4.3	Fundamento filosófico.	Cumple	
4.4	Doctrina Pedagógica	Cumple	
4.5	Modelo Curricular	Cumple	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
<b>5. Propuesta del plan de estudios.</b>			
<b>5.1 Perfil profesional</b>			
5.1.1	Perfil de ingreso	Cumple	
5.1.2	Perfil de egreso	Cumple	En la página 63 no se visualiza bien la figura 10
5.1.3	Perfil ocupacional/mercado laboral	cumple	
<b>5.2 Estructura del Plan (Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional)</b>			
5.2.1	Objetivos Generales	Cumple	
5.2.2	Objetivos Específicos	Cumple	
5.2.3	Distribución de asignaturas	Cumple	Se sugiere agregar la tabla operativa de créditos tal como establece la dirección de educación superior. Página 82
5.2.3.1	Asignaturas de formación general	Cumple	
5.2.3.2	Asignaturas de formación específica	Cumple	
5.2.3.3	Asignaturas Electivas	Cumple	
5.2.4	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple	
5.2.5	Flujograma de asignaturas	Cumple	
5.2.6	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple	Se sugiere ordenar y revisar los cuadros ya que se encuentran espacios en blanco, los márgenes de los cuadros están incompletos.  Revisar la página 166, 189 ya que aparecen en blanco.
5.2.7	Tabla de equivalencia	Cumple	Se sugiere agregar en este orden el apartado.
5.2.8	Asignaturas por suficiencia		Se sugiere agregar este apartado al plan de estudio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No.	Requerimientos fundamentales para análisis de contenido plan de estudio	Condición: Cumple/No Cumple	Observaciones II Versión
5.2.8	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivo	Cumple	
5.2.9	Requisitos de graduación	Cumple	
<b>5.3 Recursos que Viabilizan el Plan</b>			
5.3.1	Recursos Humanos (Usar matriz planta docente)	Cumple	Se recomienda revisar que los perfiles profesionales propuestos, estén acorde al espacio de aprendizaje que impartirán.
5.3.2	Infraestructura y equipamiento. (Descripción y fotografías)	Cumple	
5.3.3	Recursos Materiales.	Cumple	
5.3.4	Recursos financieros	Cumple	
5.3.5	Acuerdos y convenios.	Cumple	
5.3.6	Plan de desarrollo/inversión/implementación	Cumple	

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.

Institución de Educación Superior: Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV

Ubicación: San Pedro Sula, Cortés.

Modalidad: Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Para efectos de esta guía, se entenderá que la carrera de Técnico Universitario o tecnólogo es el primer grado académico de la Educación Superior, el cual puede ser terminal o con continuum curricular a programas de licenciatura. Cuenta con fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Incluye procesos de investigación aplicada y gestión del conocimiento particularmente en equipos multidisciplinarios. (Art. 4. Inciso “b” del **Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras**).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Las carreras de la Educación Técnica son programas del nivel 5 según la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (UNESCO, 2013), y el Técnico Superior se encuentra clasificado en el CINE 5 A-554 Educación Terciaria de Ciclo Corto Vocacional. (Art. 3, inciso “b”)

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación de CINE 5A 554:	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 41	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define el fundamento disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			
	–El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	–El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 5	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
	Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:		
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:	X		
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:	X		
	-Pensamiento crítico,	X		
	- Resolución de problemas,	X		
	-Comunicación	X		
	- Colaboración,	X		
	-Creatividad,	X		
	-Uso de las tecnologías de la información	X		
	- Aprendizaje para la vida	X		
f)	-El plan de estudios establece estrategias metodologías para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	-El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.			
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO LO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?		X	
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?		X	
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO LO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?	X		
	–El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	–El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		Se recomienda verificación en sitio
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		Se recomienda la incorporación de títulos por la UNAH.
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		Se recomienda verificación en sitio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	-¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	-¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO LO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.			Organizar la estructura según el reglamento de Educación Técnica Superior.  La administrativa no se visualiza bien en la figura 21.
	Presenta modelo educativo basado en competencias.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional			
	– Un Consejo Directivo			
	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.			
Art. 23	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.			
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad			
	– Un representante del sector empleador			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnólogo, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :	X		
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel			
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.			
	– Un representante de los docentes.			
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 28	El programa está adscrito a una centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar			
	– Modelo Educativo con base en competencias			
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.			
	– Inventario de planta docente. – Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)	X		
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			Verificar
	– Aulas – Biblioteca – Laboratorios			
– Talleres didácticos				
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y				



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	– laboratorios didácticos especializados.			
	– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales			
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.			
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.		X	
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes:	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 42	El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.			
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.		X	
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.		X	
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II.</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.			
	Los docenes especializados reúnen los requisitos siguientes:			
	Profesional académico con título universitario			
	Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
	lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.			
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.		X	
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.			
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	– Jefe de laboratorio, taller			
	– Jefe de planta			
	– Asistente de investigación			
	– Operarios especializados			
	– Docentes invitados			
	– Asistente de plataforma tecnológica			
	– Bibliotecarios			
	– Otros. (Especificar)			
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.		X	
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
	El plan de estudio define la modalidad educativa:  Presencial	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 57	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.	X		
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo			
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo. –La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.		X	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b> <b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.		X	
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	N O	
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados		X	
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES			
Título VII. Cap. Único.	<b><i>Receso, cierre, transferencia y reapertura</i></b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



**TERCER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula; y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** que el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, envió la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***, la cual fue revisada y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** que el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV, envió la versión mejorada de la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***, la cual fue revisada y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** que el martes 17 de octubre de 2023 se realizó la visita virtual de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***.

**CONSIDERANDO:** que se realizó la visita virtual y se revisó la segunda versión mejorada de la propuesta de solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de ***Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; en su Centro de San Pedro Sula***.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 20 días del mes de octubre de 2023.

ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



ANEXOS

Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; en su Centro de San Pedro Sula.

1. DIAGNÓSTICO

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN		
1.1 Portada	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
1.2 Tabla de Contenido	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
1.3 Datos Generales	Tabla de Datos generales	Cumple
2. INTRODUCCIÓN	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación	Cumple
	Instrumentos de Investigación aplicados	Cumple
	Evidencias gráficas del proceso investigativo	Cumple
	Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera	Cumple
	Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera	Cumple
	Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.	Cumple
	Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



## 2. PLAN DE ESTUDIOS

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad	Cumple
	En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del proyecto	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales de la Carrera</b>		Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del plan	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	
	Viabilidad para implementación del Plan	
	Limitantes para implementación del Plan	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Explicación del documento	
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple
	Justificaciones político – educativas.	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO</b>		Cumple
<b>5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO</b>	Perfil de ingreso	Cumple
	Perfil de egreso	Cumple
<b>6. ESTRUCTURA DEL PLAN</b>	Objetivos Generales	Cumple
	Objetivos Específicos	Cumple
	Asignaturas de formación general	Cumple
	Asignaturas de formación específica	Cumple
	Asignaturas Electivas	N/A
	Distribución de asignaturas por periodo académico	Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO	OBSERVACIONES
	Flujograma de asignaturas	Cumple
	Descripciones mínimas por asignaturas	Cumple
	Tabla de equivalencia (pregrado)	N/A
	Asignaturas por suficiencia (pregrado)	Cumple
	Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos	Cumple
	Identificación de Asignaturas (códigos)	Cumple
	Descripción de Práctica Profesional	Cumple
	Explicación de Vinculación Social	Cumple
	Requisitos de graduación	Cumple
	Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios)	Cumple
	Plan estratégico de implementación de la carrera	Cumple

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de Técnico Universitario-tecnólogo, de acuerdo con el “Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras”.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:**

**Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV)**

**CARRERA: Técnico Universitario en Diseño Gráfico**

**MODALIDAD: Educación a Distancia en su Expresión Virtual**

No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>TÍTULO I, CAPITULO II.</b>	<b>ALCANCE DE LOS ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA</b>			
Art. 3	El plan de estudio está diseñado conforme a la clasificación CINE 5A 554:			
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
	El perfil de egreso está delimitado para el desarrollo de una ocupación específica en el mercado laboral	X		
	Se evidencia el componente práctico en la descripción de los espacios de aprendizaje: horas de dedicación, la metodología de aprendizaje y en el sistema de evaluación.	X		
Art. 4. Art. 20 Art. 41	En el plan de estudios se declara que la carrera es un técnico Universitario o tecnólogo	X		
	El plan de estudio especifica si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores.	X		
	El plan de estudio define los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta.	X		
	El plan de estudio está basado en competencias profesionales	X		
	El plan de estudio define los procesos para el desarrollo de investigación aplicada y la gestión del conocimiento a través de equipos multidisciplinarios.	X		
<b>TÍTULO I, CAPITULO III</b>	<b>PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS</b>			
	La carrera propuesta está orientada a la consecución de los siguientes principios:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 5	-El diagnóstico para la creación de la carrera, da respuesta a las necesidades de formación profesional y aprendizaje de los estudiantes en su desarrollo integral a las demandas del mercado laboral y del desarrollo económico, social, educativo, ecológico, científico, tecnológico y cultural de la región y el país.	X		
	-El plan de factibilidad para la implementación de la carrera evidencia la existencia de las condiciones y recursos para el desarrollo de un programa de formación de calidad.	X		
	-Establece los mecanismos para garantizar la intervención democrática de la comunidad educativa en general,	X		
	-Define los mecanismos para el desarrollo de la vinculación Universidad y sociedad, para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local.	X		
	-El plan de estudios propicia la cooperación entre distintas disciplinas y campos heterogéneos de la misma ciencia.	X		
	-El plan de estudios establece requisitos de ingreso, permanencia y promoción, equitativos y acorde a la naturaleza de la carrera.	X		
	-La fundamentación científica de la carrera refleja que se reconoce el estado del arte y la técnica del campo disciplinar a nivel internacional.	X		
	-El plan de estudio evidencia que contempla la iniciación a la experimentación. (innovaciones, laboratorios, investigación aplicada).	X		
Art. 6	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al cumplimiento de los siguientes fines:			
a)	- Se documenta cómo contribuye la carrera en atender y solventar los principales problemas nacionales	X		
	-Se documenta cómo contribuye la carrera a atender al logro de desarrollo humano sostenible.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
b)	-Se documenta cómo contribuye la carrera en responder a las necesidades reales de la sociedad y de los sectores productivos del país.	X		
c)	-Se documenta que la carrera propuesta responde directamente a la demanda del mercado laboral y se adapta a la dinámica social.	X		
d)	-Documenta cómo la carrera contribuye a aumentar la cobertura de Educación Superior, con criterios de equidad poblacional y regional.	X		
Art. 7	El documento de diagnóstico y el de plan de estudios de la carrera propuesta, está orientado al logro de los objetivos del sistema de Educación Técnica en el Nivel de Educación Superior:			
a)	-El perfil de egreso evidencia la formación de una fuerza laboral calificada que responde a una necesidad social y pertinente con la realidad.	X		
b)	-El plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y los sectores productivos.	X		
c)	El plan de estudios evidencia:			
	- ¿El desarrollo de las competencias técnicas y profesionales?	X		
	- ¿Las competencias técnicas y profesionales para el desempeño ético y eficiente en una ocupación específica?	X		
	¿Las competencias técnicas y profesionales para el empleo o autoempleo?	X		
d)	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la investigación aplicada e innovación educativa.	X		
	-El plan de estudios especifica las estrategias para el fomento de la innovación tecnológica, artística y cultural.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
e)	El plan de estudios de la carrera propuesta forma al estudiante en competencias generales tales como:			
	–Pensamiento crítico,	X		
	– Resolución de problemas,	X		
	–Comunicación	X		
	– Colaboración,	X		
	–Creatividad,	X		
	–Uso de las tecnologías de la información	X		
	– Aprendizaje para la vida	X		
f)	–El plan de estudios establece estrategias metodológicas para fomentar la creatividad e innovación para el desarrollo de nuevos conocimientos, para la mejora de un bien o un servicio.	X		
g)	–El plan de estudios indica las estrategias metodológicas para inducir al profesional hacia la generación de una cultura productiva y el desarrollo de la capacidad laboral emprendedora.	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO I.</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>			
Art. 8	¿La institución de Educación Superior cuenta con una unidad académica ejecutora del programa académico?	X		
Art. 9	¿La carrera propuesta será desarrollada bajo la estructura de una facultad?	X		
Art. 10	¿La institución define la figura que desarrollará la titulación del programa?	X		
<b>TÍTULO II, CAPÍTULO II</b>	<b>DIMENSIONES DE LA IMPLEMENTACIÓN</b>			
Art. 17	Dimensión educativa:			
	–¿Para la formación integral, el plan de estudios de la carrera propuesta define claramente las estrategias que permiten el desarrollo integral, en todos sus aspectos?.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	-El Plan de estudio desarrolla las competencias estándar para la certificación profesional y el ejercicio profesional pertinente.	X		
	-El Plan de Estudios evidencia un énfasis eminentemente práctico (en las unidades o créditos académicos, en las estrategias metodológicas y en la evaluación de los aprendizajes).	X		
	-El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para aprender a aprender.	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia el uso de estrategias metodológicas para desarrollar las competencias para innovar?	X		
	-¿El Plan de Estudios incluye metodologías y contenidos vinculados con la calidad?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia que prepara al profesional para desenvolverse en las condiciones reales del contexto nacional e internacional, bajo estándares de cualificación y calificación?	X		
Art. 18	Dimensión operacional:			
	-¿El Plan de Estudios aplica un modelo educativo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Estudios evidencia la aplicación de estrategias pedagógicas y evaluativas acorde al modelo basado en competencias?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con la infraestructura apropiada para el desarrollo programa?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con docentes cualificados?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con el equipamiento tecnológico requerido?	X		
	-¿El Plan de Implementación del programa evidencia que se cuenta con los recursos de aprendizaje requeridos para el desarrollo del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 19	Dimensión vinculación con el medio:			
	–¿Se documenta la participación de actores del sector productivo nacional e internacional en la comisión de desarrollo curricular?	X		
	–¿Se documentan los Convenios, Cartas de Entendimiento y/o Contratos de Empleabilidad u otros, que evidencien la vinculación con el sector productivo nacional e internacional?	X		
<b>TÍTULO III, CAPÍTULO I.</b>	<b>CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR EN IES YA CONSTITUIDAS</b>			
Art. 21	Es una institución de educación superior ya constituida	X		
	Tiene aprobada la unidad de gestión para programas de nivel técnico universitario o tecnológico.	X		
	Presenta modelo educativo basado en competencias.	X		
Art. 22	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que la institución cuenta con :			
	– Un Consejo Institucional	X		
	– Un Consejo Directivo	X		
Art. 23	– Un Director o responsable de la unidad que administra el nivel.	X		
	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo institucional está integrado:			
	– El Rector o Vicerrector(a) Académico(a), quien presidirá este órgano.	X		
	– El Director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– El Director o responsable de la función de vinculación con la sociedad	X		
– Un representante del sector empleador	X			
Art. 24	Para la gestión de programas de nivel técnico universitario o tecnológico, se documenta que el Consejo Directivo está integrado :			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	– Un director o responsable de la unidad que administra el nivel	X		
	– Jefe en cada una de las unidades académicas.	X		
	– Un representante de los docentes.	X		
<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO I,</b>	<b>DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CARRERAS, PLAN DE ESTUDIO Y RÉGIMEN CURRICULAR</b>			
Art. 28	El programa está adscrito a un centro de formación técnica superior cuya creación y funcionamiento está autorizada por el CES.	X		
Art. 29	El programa está adscrito a una institución reconocida y en facultades de operación en el Sistema de Educación superior	X		
ART. 31	Presenta Solicitud de conformidad a la normativa establecida por el CES	X		
Art. 32, 33	Cumple con los siguientes requisitos para presentar solicitud para ofertar carreras técnicas de nivel superior:			
	– Plan de estudios de la carrera a aprobar	X		
	– Modelo Educativo con base en competencias	X		
	– Diagnóstico de necesidad del Sector y campos disciplinares a desarrollar.	X		
	– Inventario de planta docente.	X		
	– Inventario de personal de colaboración. (Instructores, jefes de talleres, laboratorios y personal administrativo)			
	Documenta que cuenta con el inventario de infraestructura física y recursos educacionales adecuados y según los estándares vigentes:			
	– Aulas	X		
	– Biblioteca	X		
	– Laboratorios	X		
	– Talleres didácticos	X		
– Convenios entre centros del nivel, para el uso de equipo y	X			
– laboratorios didácticos especializados.	X			
– Convenios de vinculación laboral, con instituciones, nacionales e internacionales	X			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 34	La Carrera a ofertar tiene temporalidad definida, en función de las necesidades del mercado laboral.	X		
	En caso de solicitud de ampliación de la temporalidad. Se evidencia la necesidad de ampliación conforme a un proceso de autoevaluación, realizado después de la 2da promoción de graduados.			N/A
Art. 35	El centro presenta un plan de actividades complementarias de nivelación y actividades remediales, para atender las necesidades que se detecten en los estudiantes.	X		
Art. 36	Las competencias genéricas y específicas del plan de estudios, están definidas de acuerdo a las referencias de estándares internacionales, conforme a la especificidad de cada campo.	X		
Art. 40	El plan de estudio del técnico universitario o tecnólogo está orientado a la adquisición de competencias generales y específicas	X		
	El plan de estudio define los componentes de formación general y fundamentos disciplinares.	X		
Art. 42	El plan de estudios del técnico universitario o tecnólogo cumple con los criterios siguientes: El rango de una duración mínima de 1,200 horas y máxima de <b>1600</b> horas.	X		
	Está entre 80 - 120 créditos académicos considerando, horas presenciales en el aula de clase y horas de trabajo práctico las que se desarrollaran en taller, laboratorio o prácticas en el sector laboral pertinente.	X		
Art. 43	Se documenta cómo se podrá reconocer hasta un 40% del programa para continuar estudios universitarios.	X		
	El plan de estudio considera el reconocimiento la totalidad de los créditos académicos del tecnólogo, cuando estos cuenten con el continuum curricular del Plan de estudios de Carreras del nivel 6, es decir Licenciatura.			N/A
<b>TÍTULO IV,</b>	<b>TÍTULO IV, CAPÍTULO II. DEL PERSONAL DOCENTE</b>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<b>CAPÍTULO II.</b>				
Art. 46	La carrera cuenta con docentes de ciencias básicas que ostentan título universitario de acuerdo a su especialidad.	X		
	Los docentes especializados reúnen los requisitos siguientes:	X		
	- Profesional académico con título universitario			
	- Profesionista del nivel técnico, con reconocidas destrezas en el campo disciplinar, con experiencia en el área y por lo menos cinco (5) años vinculado al mundo laboral.	X		
Art. 47	La institución de Formación Técnica Superior tiene un programa especial de formación docente para fortalecer las competencias docentes para el nivel tecnológico a través de herramientas didácticas metodológicas, especialmente en lo relacionado al modelo de formación por competencias.	X		
Art. 48	Cuenta la institución con mecanismos que permitirán la verificación del cumplimiento de las funciones de los docentes.	X		
Art. 49	La institución documenta el recurso humano que colabora en la función docente.			
	- Jefe de laboratorio, taller	X		
	- Jefe de planta	X		
	- Asistente de investigación	X		
	- Operarios especializados	X		
	- Docentes invitados	X		
	- Asistente de plataforma tecnológica	X		
	- Bibliotecarios	X		
	- Otros. (Especificar)	X		
Art. 50	Cuenta el programa con personal administrativo para el desarrollo de la carrera.	X		
Art. 51	El plan de estudio establece los requisitos de ingreso a la carrera	X		
Art. 52	El plan de estudio define los objetivos de aprendizaje.	X		
	Define el grado y nivel de logro de las competencias.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Art. 53	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación formativa que comprenden evaluaciones parciales, final de cada unidad temática.	X		
Art. 54	Los módulos o asignaturas del plan de estudios evidencian una evaluación sumativa: parcial, procesual y final con el objetivo de verificar la adquisición de las competencias	X		
Art. 55	El plan de estudios refleja un sistema de evaluación académica integral, flexible, permanente y pertinente que permita evidenciar el nivel de competencia suficiente para que el egresado pueda ejercer en el campo profesional.	X		
Art. 56	La institución presenta un mecanismo de monitoreo para verificar el cumplimiento del portafolio docente y los resultados de aprendizaje.	X		
<b>DE LA MODALIDAD EDUCATIVA</b>				
Art. 57	El plan de estudio define la modalidad educativa: Presencial	X		N/A N/A
	Distancia			
	En caso de la modalidad a distancia, cumple con lo establecido con el Reglamento respectivo.			
	En caso de que el programa sea ofrecido mediante convenio con universidades extranjeras, cumple con lo establecido en el Reglamento respectivo	X		
Art. 58	El plan de estudios de la carrera propuesta: –Cumple con la totalidad de los objetivos y contenidos contemplados en cada módulo o asignatura o espacio formativo.	X		
	–La metodología de enseñanza establece las estrategias con las que el docente y el estudiante complementarán el desarrollo de actividades de auto-aprendizaje.	X		
	– Detalla los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		
	–Cuenta con los recursos bibliográficos que aseguren el pleno logro de los objetivos del módulo, asignatura o espacio formativo.	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	<b>Movilidad Académica</b>			
Art. 59	El plan de estudios define las equivalencias de contenidos y créditos académicos de cada módulo de carreras que el estudiante haya cursado.	X		
Art. 62	Tiene la institución un proceso de admisión que cumple con los requisitos mínimos establecidos por el CES.	X		
	<b>Del Egreso y titulaciones</b>			
	<b>A Requisitos de egreso y titulación</b>			
Art. 63, 64	El plan de estudios establece los requisitos para obtener el título de Técnico universitario o tecnólogo.	X		
	<b>B. Práctica Profesional</b>			
Art. 65	El plan de estudios conceptualiza la práctica profesional y establece los lineamientos para el desarrollo de la misma.	X		
	El plan de estudios establece los mecanismos para el monitoreo y evaluación de la práctica profesional por el centro y por parte de la empresa o la institución en la que el estudiante realiza su práctica.	X		
	El plan de estudios establece el informe de práctica como un requisito para poder titular a los practicantes.	X		
Art. 66	– El plan de estudios del Técnico Universitario establece una Práctica Profesional con una duración de entre 400 a 600 horas pedagógicas.	X		
	– En caso que la práctica profesional dure más de 400 horas, se establece en el plan de estudio prácticas parciales de 100 horas cada una.	X		
<b>TÍTULO V, CAPÍTULO ÚNICO</b>	<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO</b>			
Art. 67	La institución documenta contar con el financiamiento para el normal funcionamiento y desarrollo de la carrera.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



No. Art.	CRITERIO	Cumple		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	La institución presenta convenios con consorcios de los sectores demandantes de recursos humanos calificados	X		
Art. 68	La carrera está diseñada conforme a los estándares del SHACES	X		
Título VII. Cap. Único.	<b>Receso, cierre, transferencia y reapertura</b>			
Art. 69	El plan de estudio indica la vigencia conforme a la demanda laboral documentada.	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Requerimientos según el Reglamento de EAD

Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Título II</b> <b>Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia</b> <b>Capítulo I</b> <b>De los procedimientos Académicos</b>			
Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a)	¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad?	X		
Art.8	¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece?	X		
Art.9	¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje?	X		
Art.10	¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art.11	¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas?	X		
Art.12	¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad?	X		
Art. 13	¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia?	X		
Art. 14	¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño?	X		
Art. 15	¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>Del Docente Tutor</b>			
Art. 16	¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica?	X		
Art. 17	¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
	¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan?	X		
Art. 18	¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia?	X		
Art. 19	¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos?	X		
	¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes?	X		
Art. 20	¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	<b>Capítulo III</b> <b>de los Estudiantes</b>			
Art. 21	¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia?	X		
Art. 22	¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad?	X		
Art. 23	¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario?	X		
Art. 24	¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria?	X		
	<b>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación</b> <b>de los Materiales para el Aprendizaje</b>			
Art. 25	¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia?			
Art. 26	¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico?	X		
Art. 27	¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje?	X		
Art. 28	¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual?	X		
	<b>Título III</b> <b>Del Componente Tecnológico</b>			
Art. 29	En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo?	X		
Art. 30	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos?	X		
Art. 31	¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad?	X		
Art.32	¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual?	X		
Art.33	¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia?	X		
	<b>Título IV. Del Componente Organizacional</b> <b>Capítulo I Organización, Administración y Gestión</b>			
Art. 34	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 35	¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución?	X		
Art. 36	¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
Art. 37	¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 38	¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores?	X		
	¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia?	X		
	<b>Capítulo II</b> <b>De los Recursos Físicos y Financieros</b>			
Art. 39	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece?	X		
Art. 40	En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres:	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades?	X		
Art. 41	En el caso de los programas o cursos con mediación virtual:			
	¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)?	X		
	¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea?	X		
	En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento?	X		
	¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales?	X		
Art. 42	En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red?	X		
Art. 43.	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma?	X		
	¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios?	X		
Art. 44	¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia?	X		
Art. 45	¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad.	X		
Art. 46	¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización?	X		
Art. 47	¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
	y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua?			
	<b><i>Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia</i></b> <b><i>Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia</i></b>			
Art. 4 y Art. 52	Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución:  Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial.	X		
Art. 52 d) Art. 53 e)	¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas?	X		
Art. 54 e)	¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos?	X		
Art. 53 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución:  ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea?	X X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Ref.	Requerimientos	Si	No	Observaciones
Art. 54 Art. 4	Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución:			
	¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje?	X		

### Evidencias de la visita virtual

Evidencia del 25% de espacios de aprendizaje virtualizados:

**Español**

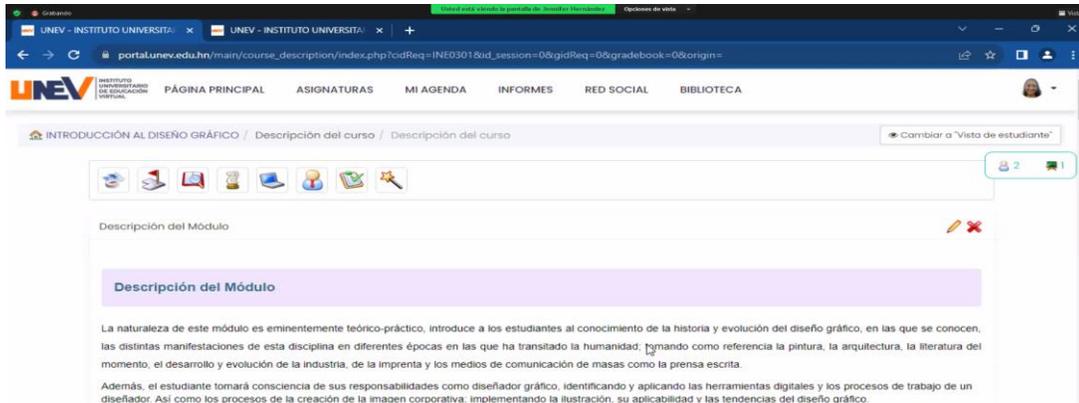
The screenshot displays a web-based learning environment. At the top, a progress bar indicates 66% completion. Below it, a sidebar lists course activities: '¡Conozcámonos!', 'Video de bienvenida', 'Foro de presentación', 'Diagnóstico del Módulo', 'Reflexiona antes de comenzar', 'Situación problemática', 'Foro temático: Falta del uso de la ortografía y la redacción en el campo laboral', 'Clase en tiempo real', and 'Mi reto del módulo de Español'. The main content area features a video player with a blue background and pink text that reads 'Español BIENVENIDA DEL MÓDULO'. A 'Compartir' button is visible in the top right corner of the video player.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



### Introducción al Diseño Gráfico



### Ofimática I





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



### Ofimática II

portal.unev.edu.hn/courses/OFI... UNEV - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL

portal.unev.edu.hn/courses/OFE0102/index.php?id\_session=0

UNEV INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL

PÁGINA PRINCIPAL ASIGNATURAS MI AGENDA INFORMES RED SOCIAL BIBLIOTECA

OFIMÁTICA II / Descripción del curso / Descripción del curso

Descripción del módulo

Descripción del Módulo

La Naturaleza de este espacio de aprendizaje es teórica-práctica, evidenciando las habilidades desarrolladas en una aplicación práctica en un proyecto. Se introduce a los estudiantes al dominio de los programas para elaboración de presentaciones y a la gestión de la infraestructura tecnológica, de la información y la competencia digital en una organización aplicando programas de bases de datos relacionales para la organización de la información. El desarrollo de las competencias ofimáticas es de gran importancia en el campo laboral.

### Psicología del Color

UNEV - INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL

portal.unev.edu.hn/courses/PSE0301/index.php?id\_session=0

UNEV INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL

PÁGINA PRINCIPAL ASIGNATURAS MI AGENDA INFORMES RED SOCIAL BIBLIOTECA

PSICOLOGÍA DEL COLOR

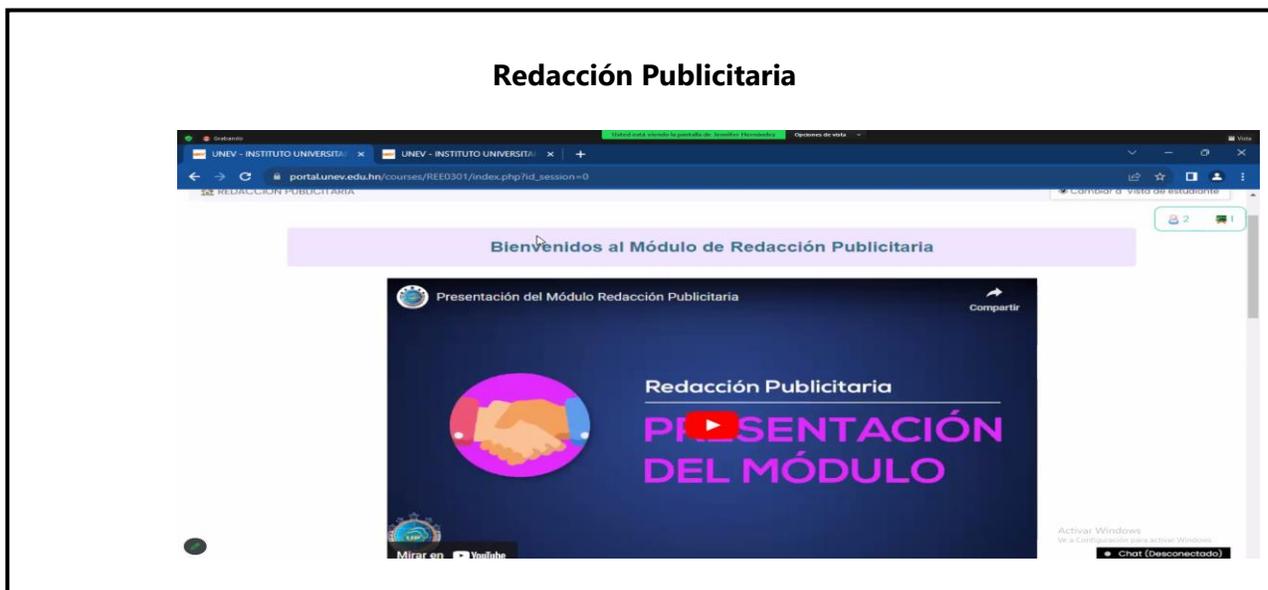
Bienvenidos al módulo de Psicología del Color

Presentación del Módulo Psicología del Color

Psicología del Color  
PRESENTACIÓN DEL MÓDULO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



## RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser ofrecida bajo la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; en su Centro de San Pedro Sula. y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por el Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV; sobre la Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Grado Académico de Tecnólogo; después de haberse presentado tres dictámenes favorables con observaciones, por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; más un Dictamen Favorable por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el mismo fue sometido a la respectiva votación quedando el Dictamen con Observaciones aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC/CEUTEC; Cede Norte, Ciudad de San Pedro Sula, Depto. de Cortes, viernes 24 de noviembre de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
MSC. ROGER MARTINEZ  
PRESIDENTE DESIGNADO**

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN INFORMÁTICA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, (UNICAH). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAH, UCRISH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Bartolomé Chinchilla, Vice-Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de Representante Delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban **observaciones** y que Aun se estaba trabajando en las mismas por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto sea trasladado a la siguiente reunión, donde ya se esperaba contar con el dictamen integrado. sobre la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión Informática, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH).

Por lo que el Señor, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en la siguiente reunión de dicho Consejo.

**NOVENO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



El MSc. Roger Martínez, Presidente Designado del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra la MSc. Martha Zepeda, directora de Desarrollo Curricular de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC quien en calidad de representante delegada del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba **Dictamen Integrado Favorable con Observaciones**.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM); se pronunciaron presentando **dos dictámenes favorables** y un **dictamen favorable con observaciones** por parte de la Universidad Tecnología Centroamericana, UNITEC; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Neumología en el grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

**DICTAMEN No.1404-380-2023**

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de Admisión No. 4904-375-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 375, de fecha 13 de diciembre de 2022 y teniendo a la vista sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Neumología en el grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los documentos acompañados, se pronuncia.

**DICTAMEN INTEGRADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



2.20 • **TERCER DICTAMEN INTEGRADO DE LA VERSIÓN MEJORADA DE LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE NEUMOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD MÉDICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

**Comisión Nombrada por el CTC:**

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
2. Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite lo siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que, se recibieron, revisaron y analizaron la primera versión de los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, que acompañan la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de *Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica* y se emitieron observaciones sobre dicha propuesta.

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo con el "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

**CONSIDERANDO:** Que se recibió una versión mejorada de la documentación de la carrera de *Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica* de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH y se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar e incluir dentro del plan temático enfermedad por SARS CoV-2 en el contexto de lo ocurrido durante la pandemia por COVID 19.
- Unificar el tamaño y tipo de letra en todo el documento Plan de Estudios
- Clarificar el tipo de solicitud que se presenta, ya que el oficio enviado por la UNAH expresa "Rediseño Curricular de La Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica" ,mientras que en el informe de subsanaciones expresa que "Este documento se contempla como un Diseño y no un rediseño".

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que:

**PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**SEGUNDO:** La Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz" (UNICAH) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) presenta **Favorable**, a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica**, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023

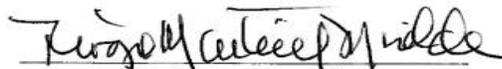


**POR TANTO**, las universidades que integran la comisión, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**.

Se firma el presente en la ciudad de San Pedro Sula los 24 días del mes de noviembre de 2023.

  
Universidad Católica de Honduras,  
UNICAH

  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo  
Milenio, UCENM

  
Universidad Tecnológica  
Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO;  
UCENM**

**Anexos**

1



**TERCER DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

Proyecto	Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.
Fecha	22 de noviembre 2023
Comisión:	Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.(Coordina) Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Universidad Católica de Honduras, UNICAH.

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 371 relacionada con la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

**Considerando:** que el día lunes 30 de Octubre de 2023 se recibió por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, la versión mejorada de los documentos: i) *Diagnóstico del Plan de Estudios de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad*, ii) *Oficio VRA-UNAH No. 1402-2023* iii) *Tabla de subsanaciones*, que fueron revisados y analizados los documentos de conformidad a los criterios establecidos en la "Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado", así como la "Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas".

**Considerando:** que a partir de la revisión de documentos se emiten recomendaciones como ser:

- Unificar el tamaño y tipo de letra en todo el documento Plan de Estudios
- Clarificar el tipo de solicitud que se presenta, ya que el oficio enviado por la UNAH expresa "Rediseño Curricular de La Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica" ,mientras que en el Informe de subsanaciones expresa que "Este documento se contempla como un Diseño y no un rediseño".

**Considerando:** que en el documento presentado por la universidad proponente hay recomendaciones generales, mismas que pueden ser subsanadas por la institución.

**Por tanto:** la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la Carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

2



**TERCER DICTAMEN**  
Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

En la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, 22 de Noviembre de 2023

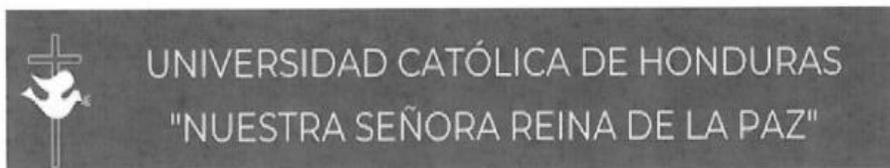
Rosel Faustino Cerato Juárez, MSc.  
Vice rector Académico UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH**



**DICTAMEN**

Sobre la solicitud de aprobación para la Creación y Funcionamiento de la carrera de NEUMOLOGÍA en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para implementarse en el campus central, Ciudad Universitaria de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial.

UNIVERSIDAD PROPONENTE:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
COMISIÓN:	UNITEC (Coordina), UNICAH Y UCENM.
FECHA:	16 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo técnico consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de la creación y funcionamiento NEUMOLOGÍA en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**Considerando:** que el día 07 de noviembre de 2023 se recibió la tercera versión de los documentos respectivos por parte de la universidad proponente.

**Considerando:** que se han revisado todos los documentos recibidos por parte de la universidad proponente, evidenciando la subsanación de las observaciones emitidas a cabalidad y en base a lo estipulado en el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior de Honduras.

**Por tanto:** la Universidad Católica de Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de reformas de la carrera de **NEUMOLOGÍA** en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dr. Francisco Castro  
Vice-Rector Académico  
Universidad Católica de Honduras

UNICAH.EDU



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**



**TERCER DICTAMEN**

***Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).***

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); y emitir Dictamen para la aprobación de este.

**CONSIDERANDO:** Que Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ha enviado la propuesta de solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de **Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).**

**CONSIDERANDO:** Que la revisión de la documentación se elaboró con base en la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras", se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

**DEL PLAN DE ESTUDIOS:**

- Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
- Se mantiene la observación. Se recomienda actualizar e incluir dentro del plan temático enfermedad por SARS CoV-2 en el contexto de lo ocurrido durante la pandemia por COVID 19.

Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de aprobación y funcionamiento del rediseño curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 24 días del mes de noviembre de 2023.  
ATTE.

Martha Zepeda  
Directora  
Desarrollo Curricular



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



**ANEXOS**

Solicitud de aprobación y funcionamiento del Rediseño Curricular de la carrera de Neumología en el Grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**1. DIAGNÓSTICO**

CATEGORÍAS	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO	OBSERVACIONES
<b>1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN</b>		
<b>1.1 Portada</b>	Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante	Cumple
	En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera	Cumple
	Código de la carrera	Cumple
	Unidad responsable del diagnóstico	Cumple
	Lugar y fecha	Cumple
<b>1.2 Tabla de Contenido</b>	Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico	Cumple
	Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Cumple
<b>1.3 Datos Generales</b>	Tabla de Datos generales	Cumple
<b>2. INTRODUCCIÓN</b>	Antecedentes del estudio	Cumple
	Explicación del proceso Investigativo	Cumple
	Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo	Cumple
	Explicación de cómo se presenta el documento	Cumple
<b>3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS</b>	Socioeconómica	Cumple
	Educativa	Cumple
	Política	Cumple
	Escenario socio-económico Internacional	Cumple
<b>4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	Identificación de la Institución	Cumple
	Visión y Misión Institucional	Cumple
	Responsables del proyecto	Cumple
<b>3. MARCO TEÓRICO</b>	Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Cumple
	Justificaciones sociales	Cumple
	Justificaciones económicas	Cumple



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



	Justificaciones político – educativas	Cumple
	Necesidades prácticas prioritarias	Cumple
	Fundamento filosófico	Cumple
	Doctrina pedagógica	Cumple
<b>6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	Resultados cuantitativos y cualitativos articulados	Cumple
	Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas	Cumple
	Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada	Cumple
	Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña	Cumple
	Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados	Cumple
	Conclusiones y Recomendaciones de resultados	Cumple
	<b>7. ANEXOS</b>	Proyecto de Investigación
Instrumentos de Investigación aplicados		Cumple
Evidencias gráficas del proceso investigativo		Cumple
Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera		Cumple
Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera		Cumple
Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas.		Cumple
Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos		Cumple

**2. PLAN DE ESTUDIOS**

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras"

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACION</b>			
Art. 5.	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento?	X		
	¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 6	El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado:			
	¿La modalidad señalada es presencial?	X		
	¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual?		X	
	¿La modalidad señalada es virtual?		X	
Art. 7	El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda)			
	Especialidad		X	
	Especialidad profesional		X	
	Especialidad en el área de la salud	X		
	Subespecialidad en el área de la salud		X	
	Programa es una Maestría		X	
	Programa de Maestría profesionalizante		X	
	Programa de Maestría académica		X	
	Programa de Doctorado		X	
Programa de Posdoctorado		X		
<b>CAP II</b>	<b>ESPECIALIDAD PROFESIONAL</b>			
Art. 8	¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas?			N/A
	¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro?			N/A
Art. 10	¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis?			N/A
Art. 11	¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo?			N/A
	¿Tiene duración de al menos un (1) año?			N/A
	¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere de 675 a 900 horas totales?			N/A
Art. 12	¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...?			N/A
<b>Cap. III</b>	<b>ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 13	¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud?	X		
	¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas?	X		
	¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica?	X		
Art. 14	¿Tiene 90 créditos como mínimo?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo?		X	Se mantiene la observación. Se sugiere que la duración de una especialidad en el área de la salud tenga una duración de tres años como mínimo según la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras" de la DES.
	¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)	X		
	¿Tiene 4050 horas totales máximas?	X		
	¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración?	X		
<b>Cap. IV</b>	<b>SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD</b>			
Art. 15	¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad?			N/A
	¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor?			N/A
Art. 16	¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante?			N/A
	¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada?			N/A
Art. 17	¿Tiene al menos una duración de dos (2) años?			N/A
	¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Requiere entre 1800 y 2250 horas totales?			N/A
<b>Cap. V</b>	<b>MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE</b>			
Art. 18	¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales?			N/A
	¿Documenta que incorpora elementos investigativos?			N/A
	¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación?			N/A
Art. 19	¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos?			N/A
	¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos?			N/A
	¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos)			N/A
	¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales?			N/A
	¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios?			N/A
	¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años?			N/A
	¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración?			N/A
Art. 20	¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares).			N/A
	¿El trabajo final se desarrolla de forma individual?			N/A
<b>Cap. VI</b>	<b>MAESTRÍA ACADÉMICA</b>			
Art. 23	¿El Plan de Estudios evidencia un proceso de formación cuya naturaleza es esencialmente de investigación?			N/A
	¿El Programa finaliza con una tesis como requisito de graduación?			N/A
	¿El Programa evidencia que la tesis requiere una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica?			N/A
Art. 24	¿Se incluye en la malla curricular un espacio pedagógico en el cual se adquieren las competencias didácticas según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación?			N/A
Art. 25	¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos?			N/A
	¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos?			N/A
	¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación?			N/A
	¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos)			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina.			
Art. 29	¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un período de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica?			N/A
Art. 21	El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses.			N/A
Art. 29	¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis?			N/A
	¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad?			N/A
Art. 30	¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa?			N/A
Art. 31	¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado?			N/A
	¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	- Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener			N/A
	- Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa.			N/A
<b>CAP I</b>	<b>MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN</b>			
Art. 34	La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado:			
	¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		
	¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro?	X		
	¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro?	X		
Art. 35	¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel?	X		
Art. 36	La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por:			
	¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado?	X		
	¿Director(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional?	X		
	¿Coordinador académico del programa de posgrado?	X		
	¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna?	X		
Art. 37	La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por:			
	¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside?	X		
	¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional?	X		
	¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación?	X		
	¿Coordinador académico de posgrado del programa?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel?	X		
Art. 39	La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia:			
	¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro?	X		
	¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel?	X		
	¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados?	X		
	¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados?	X		
	¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado;	X		
	¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados?	X		
	¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados?	X		
	¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades?	X		
	La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye:	X		
	¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado?	X		
	¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado?	X		
Art. 40	¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 41	La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia:			
	¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema?	X		
	¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos.	X		
	¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar?	X		
	¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado?	X		
	¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica?	X		
	¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos	X		
Art. 42	¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado?	X		
Art. 43	La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia:			
	¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro?	X		
	¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado?	X		
	¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado?	X		
	¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado?	X		
	¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado?	X		
	¿Sistema de información estadística del programa?	X		
¿Programa de seguimiento a los graduados del programa?	X			
Art. 44	El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo:			



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Un Coordinador Académico(a) del programa?	X		
	En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
	En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad?	X		
Art. 45	La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia:			
	¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera?	X		
	¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera?	X		
	¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado?	X		
	¿Cursos de Actualización del posgrado?	X		
	¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado?	X		
	¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera?	X		
	¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera?	X		
Art. 47	¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas?	X		
	¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de:			
	¿Horas teóricas?	X		
	¿Horas prácticas?	X		
	¿Créditos correspondientes?	X		
Art. 48	El diseño curricular del programa contiene:			
	¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro?	X		
	¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales?	X		
	¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado?	X		
	¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje?	X		
	¿Requisitos de ingreso y de graduación?	X		
	¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa?	X		
	¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional?	X		
	¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática?	X		
	¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular?	X		
	¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa?	X		
Art. 49	¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica?	X		
	El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes:			
	Para los Programas de formación profesional de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales?	X		
	– ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada?	X		
	Para los Programas de formación académica de posgrado:			
	– ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos?			N/A
	– ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes?			N/A
Art. 50	Si es un programa de maestría, el diseño curricular:			
	¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones?	X		
	¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa?	X		



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Art. 51	En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años?	X		
Art. 52	El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia:			
	¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere?	X		
	¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual?	X		
	¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)?	X		
Art. 53	¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico?	X		
Art. 54	La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta:			
	- ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos?	X		
	- ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito?	X		
	- ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo?	X		
	- ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos?	X		
	- ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos?	X		
	- ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos?	X		
	- ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos?	X		
	- ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos?	X		
Art. 56	¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?	X		
Art. 57	El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista?	X		
	¿Título de Sub Especialista?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Título de Máster Profesionalizante?			N/A
	¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte?			N/A
	¿Título de Doctor?			N/A
	¿Certificación Pos-doctoral?			N/A
Art. 58	¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? – ¿Un índice académico de 70%? – ¿Documento de identidad o carné de residentes? – ¿Conocimientos básicos de informática? – ¿Comprensión del idioma inglés? – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente?	X X X X X X X X X		
Art. 59	Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia?	X		
Art. 60	La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? ¿Sistemática? ¿Científica? ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias?		X X X	
Art. 61	La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? ¿Proyectos o trabajos de investigación? ¿Trabajos de vinculación?	X X X X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres?	X		
	¿Otras formas de trabajo académico?	X		
Art. 62	¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%?	X		
	¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro?	X		
	¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%?	X		
Art. 63	En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia?	X		
Art. 64	¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio?	X		
	El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de:			
	¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes?	X		
	¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas?			N/A
	¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios?			N/A
<b>CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS</b>				
Art. 65	La institución cuenta con un programa de internacionalización para:			
	¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación?	X		
	¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas?	X		
	¿Conformación de redes científicas?	X		
	¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional?	X		
	¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos?	X		
Art. 66	El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas:	X		
	¿Validación de créditos académicos?			
	¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras?	X		
	¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales?	X		
	¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional?	X		
	¿Incorporación de pasantías académicas?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
**CONSEJO TÉCNICO**  
**CONSULTIVO**

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Intercambio de docentes y estudiantes?	X		
	¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos?	X		
	¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización?	X		
Art. 67	¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación?	X		
<b>TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO</b>				
<b>CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN</b>				
Art. 68	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada Institución?	X		
	En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional?	X		
<b>CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS)</b>				
Art. 69	En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito:			N/A
	¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico?			N/A
	¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica?			N/A
Art. 70	En caso de posgrado académico, el programa dispone de:			N/A
	¿Asesores metodológicos?			N/A
	¿Asesores temáticos?			N/A
	¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores?			N/A
	¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe?			N/A
	¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)?			N/A
Art. 71	La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente:			N/A
	¿Grado académico igual o superior al grado que examina?			N/A
	¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional?			N/A



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
ACTA No. 380  
SESIÓN ORDINARIA  
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO  
Viernes 24 de noviembre de 2023



CTC  
CONSEJO TÉCNICO  
CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida?			N/A
	¿Experiencia investigativa?			N/A
	¿Otros que el programa especifique?			N/A
Art. 72	La institución documenta que cuenta con:			N/A
	¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias?			N/A
	¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo?			N/A
	¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías?			N/A
Art. 73	¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución?			N/A
<b>TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 76	¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad?	X		
<b>TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES</b>				
Art. 77	La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos:			
	¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior?	X		
	¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación?	X		
	¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir?	X		
	¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior?	X		
	¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional?	X		
	¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas?			
	¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación?	X		
	¿Comprensión del idioma inglés?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CTC**  
 CONSEJO TÉCNICO  
 CONSULTIVO

No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos?	X		
	¿Otros establecidos por el Centro?	X		
	En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales?	X		
Art. 78	La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente:			
	¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos?	X		
	¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional?	X		
	¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde?	X		
	¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias?	X		
	¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma?	X		
	¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional?	X		
	¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales?	X		
	¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional?	X		
Art. 79	La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalué:	X		
	¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa?			
	¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso?	X		
	¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional?	X		
	¿El uso de medios y recursos didácticos?	X		
	¿El liderazgo?	X		
	¿La actualización y dominios de las competencias profesionales?	X		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



No. Ref.	CRITERIO	Cumple		Observaciones
		Si	No	
	¿Las publicaciones científicas?	X		
	¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales?	X		
	¿La asesoría académica a estudiantes?	X		
Art. 80	¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente?	X		
<b>TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO</b>				
Art. 81 Art. 82	¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento?	X		

### RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Neumología en el grado Académico de Especialidad Médica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, sobre la Solicitud presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para la Aprobación del Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de Neumología en el grado Académico de Especialidad Médica, después de haberse presentado dos Dictámenes Favorables, por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; más Un Dictamen Favorable con Observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el mismo fue sometido a la respectiva votación quedando el Dictamen con Observaciones aprobado por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC/CEUTEC; Cede Norte, Ciudad de San Pedro Sula, Depto. de Cortes, viernes 24 de noviembre de 2023.

**POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**MSC. ROGER MARTINEZ**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**

**DÉCIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE ECONOMÍA CON ENFOQUE MACROECONÓMICO EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE (UJCV), PARA SU CAMPUS DE TEGUCIGALPA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA, EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Economía con enfoque Macroeconómico en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), para su campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencial y a distancia, en su expresión semipresencial con mediación virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Universidad de San Pedro Sula, USAP; y
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

**DÉCIMO PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SED), DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH) Y SUS NORMATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL (SED). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de la creación del Sistema de Educación a Distancia (SED), de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y sus normativas para la implementación del (SED).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. (Coordina)
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.

**DÉCIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA "CIBERSEGURIDAD", EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA Y CON LAS OPCIONES DE ESPECIALIZACIONES O SALIDAS ACADÉMICAS ADICIONALES: ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN GESTIÓN DE RIESGOS DE CIBERSEGURIDAD Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ALTA GERENCIA EN CIBERSEGURIDAD, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC)", PARA IMPLEMENTARSE EN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera "Ciberseguridad", en el Grado Académico de Maestría y con las opciones de especializaciones o salidas académicas adicionales: Especialidad Profesional en Gestión de Riesgos de Ciberseguridad y Especialidad Profesional en Alta Gerencia en Ciberseguridad, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)", para implementarse en UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula en la modalidad presencial.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH. (Coordina)
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Nacional de la Policía, UNPH; y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

**DÉCIMO TERCERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN CLÍNICA Y/O SEXUAL Y TERAPIA DE PAREJAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación Clínica y/o Sexual y Terapia de Parejas, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN

**DÉCIMO CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN LA CIUDAD DE COFRADÍA, CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Cofradía, Cortés.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH

**DÉCIMO QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ASOCIADO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, CORTÉS. PODER. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



Centro Asociado de Educación a Distancia la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Villanueva, Cortés.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH.

**DÉCIMO SEXTO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA OFERTAR BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y POSGRADO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de la Paz, departamento de la Paz, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y posgrado.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de ingeniería, UPI (Coordina)



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**DÉCIMO SÉPTIMO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE LA COMAYAGUA, PARA OFERTAR BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE PREGRADO Y POST GRADO. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de creación y funcionamiento de un Centro Regional y a Distancia de la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), con sede en la ciudad de Comayagua, departamento de la Comayagua, para ofertar bajo la modalidad presencial y a distancia los programas de estudio de pregrado y post grado.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**DÉCIMO OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CRIMINOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS (UNPH), PARA SER IMPARTIDA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN VIAL, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Criminología en el Grado Académico de Maestría, la Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH), para ser impartida en la modalidad presencial en las Instalaciones del Centro de Capacitación Vial, en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI (Coordina)
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

**DÉCIMO NOVENO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SER OFRECIDA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS (USMAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Comercio Internacional en el Grado Académico de Licenciatura, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial, de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina)
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH:
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y
- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

**VIGÉSIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y COMUNICACIÓN (DMC-01) EN EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTORADO, PARA DESARROLLARSE EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN SU CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, BAJO LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN PRESENCIAL Y EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia y Comunicación (DMC-01) en el Grado Académico de Doctorado, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), en su campus central ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Francisco Morazán, bajo la modalidad de educación presencial y en la modalidad de educación a distancia en la expresión virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH: y
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; UNICAH.

**VIGÉSIMO PRIMERO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PÚBLICA (CSP-01) CON**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**CAMBIO DE NOMBRE A COMUNICACIÓN Y MEDIOS DIGITALES (CMD-01), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU FUNCIONAMIENTO EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y EN LA EXPRESIÓN VIRTUAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de aprobación de Reforma al plan de Estudios de la carrera de Comunicación Social y Pública (CSP-01) con cambio de nombre a Comunicación y Medios Digitales (CMD-01), en el Grado Académico de Licenciatura, para su funcionamiento en la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), bajo la modalidad presencial y a distancia en la expresión semipresencial con mediación virtual y en la expresión virtual.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Tecnológica Centroamérica, UNITEC; (Coordina)
- Universidad Jesús de Nazareth, UJN;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PROGRAMACIÓN WEB EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Programación Web en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.

**VIGÉSIMO TERCERO: SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UNEV). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.**

El MSc. Roger Martínez Presidente Designado, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas, en el Grado Académico de Tecnólogo del Instituto Universitario de Educación Virtual (UNEV).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Jesús de Nazareth, UJN; (Coordina);
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y
- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 380**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 24 de noviembre de 2023**



**VIGÉSIMO CUARTO: PUNTOS VARIOS.**

En este apartado no se dio a conocer ningún punto.

**VIGÉSIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente Designado, MSc. Roger Martínez, dio por finalizada la sesión ordinaria No.380 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con veinte minutos (12:20 p.m.), del viernes 24 de noviembre del 2023.

Firman el Acta el Señor Presidente Designado MSc. Roger Martínez y la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

**MSC. ROGER MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DESIGNADO**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**